



# **REGLAMENTO**

## **TÉCNICO Y DE COMPETICIÓN**

**Federación Castellano Manchega de  
Espeleología y Cañones**

**Aprobado en Asamblea General el 10 de febrero de 2018**

## Contenido

CAPÍTULO I - Competiciones Oficiales de la Federación Castellano Manchega de Espeleología y Cañones.....	7
<b>Art. 1.-</b> Competencias de la FCMEC.....	7
<b>Art. 2.-</b> Son competiciones oficiales de la Federación Castellano Manchega de Espeleología y Cañones.....	7
<b>Art. 3.-</b> A todos los efectos del presente Reglamento se establecen las siguientes categorías por edad y sexo .....	8
<b>Art. 4.-</b> A todos los efectos del presente Reglamento, por temporada deportiva ha de entenderse el período de tiempo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de cada año durante el cual tendrán lugar las pruebas oficiales de la Federación Castellano Manchega de Espeleología y Cañones con una separación temporal de celebración de al menos 21 días entre ellas. ....	9
CAPÍTULO II - Requisitos Generales de Participación e Inscripciones .....	9
<b>Art. 5.-</b> Inscripción de los participantes.....	9
<b>Art. 6.-</b> Exclusiones .....	10
<b>Art. 7.-</b> Orden de participación.....	11
<b>Art. 8.-</b> Clasificación final.....	11
<b>Art. 9.-</b> Comunicación de resultados individuales en TPV .....	11
<b>Art. 10.-</b> Comunicación de resultados totales .....	11
CAPÍTULO III - Ranking Castellano Manchego .....	12
<b>Art. 11.-</b> La Federación Castellano Manchega de Espeleología y Cañones elaborará para cada temporada una clasificación de deportistas en cada prueba, modalidad y categoría. Dicha clasificación se denominará Ranking Castellano Manchego Individual. ....	12
<b>Art. 12.-</b> Son Torneos Castellano Manchegos puntuables para el Ranking Castellano Manchego, las pruebas de ámbito autonómico que figuren en el Calendario Castellano Manchego de Competiciones de la Federación Castellano Manchega de Espeleología y Cañones .....	12
<b>Art. 13.-</b> Para la confección del Ranking Castellano Manchego, la Federación Castellano Manchega de Espeleología y Cañones hará público periódicamente, después de cada prueba susceptible de puntuar para el mismo, el Ranking provisional establecido a la fecha de finalización de la misma, que se irá sucesivamente modificando hasta la celebración de la última prueba puntuable de la temporada, momento en que se establecerán los Rankings definitivos.....	12
<b>Art. 14.-</b> El Ranking Castellano Manchego individual de cada prueba, modalidad y categoría se elaborará mediante la suma de puntos obtenidos por cada deportista en función de su clasificación en las competiciones puntuables de acuerdo a la escala que se especifica a continuación .....	12
<b>Art. 15.-</b> A los Campeonatos de Castilla la Mancha de TPV, de Descenso de Cañones, y de Travesía en Cueva se les aplicará, sobre la escala establecida, un coeficiente multiplicador 2. ....	12

<b>Art. 16.-</b> Se confeccionará igualmente un Ranking Castellano Manchego por Clubes mediante la suma de los puntos obtenidos por los deportistas de un mismo club en el Ranking Individual. ....	12
<b>Art. 17.-</b> Por el mero hecho de su participación en una competición todos los deportistas obtendrán 1 punto (incluidos los que quedaran descalificados por cualquier causa), salvo cuando por su clasificación les corresponda una puntuación superior, en cuyo caso se contabilizará única y exclusivamente la puntuación que proceda aplicar de acuerdo a la escala anterior. ....	12
<b>Art. 18.-</b> En las pruebas en que se participe por equipos, cada participante tendrá los puntos para el ranking individualmente. ....	12
<b>Art. 19.-</b> En caso de realizarse una clasificatoria de circuito, los competidores que no pasen el corte establecido por la organización de la prueba, quedarán a efectos de puntuación del ranking en el puesto equivalente al número de orden que hubieren quedado en la clasificatoria. ....	13
<b>Art. 20.-</b> Los competidores que habiendo pasado la clasificatoria fuesen descalificados en la final o no se presentasen a la misma, pasarían a ocupar a efectos de puntos del ranking los puestos últimos de los clasificados por orden de lugar en la clasificatoria. ....	13
<b>CAPÍTULO IV - Títulos, Trofeos y Medallas. ....</b>	<b>13</b>
<b>Art. 21.-</b> Todos los Campeonatos de Castilla la Mancha, otorgan al ganador el Título de Campeón Castellano Manchego de la categoría y prueba correspondiente de la temporada en que se celebre el mismo, otorgándosele por la FCMEC el Diploma correspondiente que lo acredite, que complementará la medalla recibida durante la prueba. ....	13
<b>Art. 22.-</b> Todos los Torneos, otorgan al ganador el Título de Campeón del Torneo de la categoría y prueba correspondiente de la temporada en que se celebre el mismo, otorgándosele por la FCMEC el Diploma correspondiente que lo acredite. ....	13
<b>Art. 23.-</b> Las medallas que se entregarán en los Campeonatos de Castilla la Mancha, serán. ....	13
<b>Art. 24.-</b> Si en la temporada se realizan más de dos pruebas de una misma especialidad (TPV, Descenso de Cañones o Travesía en Cueva), finalizada la misma el primer clasificado del Ranking Castellano Manchego Individual, obtendrá el Título de Campeón a la Regularidad en Técnicas de Espeleología en su especialidad, modalidad y categoría, otorgándosele por la FCMEC el Diploma correspondiente que lo acredite. ....	13
<b>Art. 25.-</b> Al igual que en el párrafo precedente, finalizada la temporada deportiva el primer club del Ranking Castellano Manchego por Club, obtendrá el Título de Club Campeón en Técnicas de Espeleología, en su especialidad, modalidad y categoría, otorgándosele por la FCMEC el Diploma correspondiente que lo acredite. ....	13
<b>Art. 26.-</b> Asimismo, el Ranking Castellano Manchego por Clubes en cada especialidad podría estar dotado de una cuantía económica en material deportivo que asignaría la Asamblea General de la FCMEC cada temporada. Esta cuantía económica se repartirá entre los tres primeros clubes que estén en el Ranking Castellano Manchego de Clubes, dividiéndola de forma prorrateada según los puntos obtenidos por cada uno de ellos. Para este cálculo se sumaran los puntos de los tres primeros clasificados y dividiendo por la cuantía económica del premio, este valor se multiplicará por los puntos obtenidos por cada uno de los premiados. ....	13
<b>CAPÍTULO V - El Presidente de la Comisión Técnica y de Competición. ....</b>	<b>14</b>
<b>Art. 27.-</b> El Presidente de la Comisión Técnica y de Competición será miembro de la Junta	

Directiva. Es la persona de la FCMEC que, bajo la dirección de la Junta Directiva y el control de la Asamblea General, se ocupa de la ejecución del calendario de competiciones de la federación .....	14
<b>Art. 28.-</b> Competencias del Presidente de la Comisión Técnica y de Competición .....	14
CAPÍTULO VI - De la Dirección de las Competiciones .....	15
<b>Art. 29.-</b> El Comité de Competición .....	15
<b>Art. 30.-</b> Los Jueces .....	17
CAPÍTULO VII - Entidades organizadoras e infraestructura mínima en las competiciones .....	19
<b>Art. 31.-</b> Entidades organizadoras .....	19
<b>Art. 32.-</b> Requisitos de organización .....	20
<b>Art. 33.-</b> Equipamiento médico y evacuación .....	21
CAPÍTULO VIII - Imagen corporativa en la publicidad y difusión .....	22
<b>Art. 34.-</b> Publicidad y difusión .....	22
CAPÍTULO IX - Bases de convocatoria de la competición .....	22
<b>Art. 35.-</b> Deberá ser publicada en su página Web por la FCMEC como mínimo cuarenta y cinco días antes a la celebración de la competición. Teniendo los siguientes apartados .....	22
CAPÍTULO X - La competición de Técnicas de Progresión Vertical (T.P.V.) en Espeleología. Pruebas y desarrollo de las mismas. ....	23
<b>Art. 37.-</b> En las pruebas de velocidad y resistencia habrá un mínimo de un juez y un auxiliar de cronometraje por circuito en cada momento, y en la prueba de circuito un mínimo de dos jueces excepto en las categorías de alevines e infantiles que podrán ser un juez y un auxiliar de cronometraje, por circuito desarrollado en cada momento, teniendo potestad el Juez Principal para aumentar este número en función de las características del circuito y de los jueces disponibles.....	23
<b>Art. 38.-</b> En una misma competición se podrán celebrar todas las pruebas. En ese caso, el organizador deberá adecuar el horario de manera que cualquier participante que lo desee pueda participar en todas ellas. ....	23
<b>Art. 39.-</b> La competición se desarrollará indistintamente al aire libre o a cubierto, en pared natural o artificial, cumpliendo con el requisito de que las pruebas sean claramente visibles tanto por los jueces, como por el público asistente .....	23
<b>Art. 40.-</b> Prueba de velocidad .....	23
<b>Art. 41.-</b> Desarrollo de la prueba de velocidad.....	23
<b>Art. 42.-</b> Prueba de resistencia. ....	25
<b>Art. 43.-</b> Desarrollo de la prueba de resistencia.....	26
<b>Art. 44.-</b> Prueba de circuito .....	27

<b>Art. 45.-</b> Desarrollo de la prueba de Circuito .....	28
<b>Art. 46.-</b> Clasificatorias .....	29
<b>Art. 47.-</b> Para no retrasar innecesariamente el desarrollo de la prueba, los competidores que superen los tiempos que se recogen a continuación, de acuerdo a su categoría, quedarán descalificados automáticamente, por lo que deberán retirarse del circuito .....	30
<b>Art. 48.-</b> Los competidores que queden eliminados en la fase clasificatoria obtendrán una puntuación para el Ranking Anual Castellano Manchego según lo dispuesto en el Art. 18 de este Reglamento .....	30
<b>Art. 49.-</b> Material de progresión.....	31
<b>CAPÍTULO XI - Sistema de clasificación y Faltas.....</b>	<b>32</b>
<b>Art. 50.-</b> Sistemas de clasificación .....	32
<b>Art. 51.-</b> El no respetar las reglas de seguridad que se enumeran a continuación supondrá la eliminación automática de la prueba:.....	32
<b>Art. 52.-</b> Serán consideradas como faltas y penalizadas según el baremo recogido en el Art. 53, las siguientes acciones:.....	33
<b>Art. 53.-</b> Las faltas anotadas por los jueces supondrán una suma de los tiempos de penalización indicados para cada tipo de falta sobre el total obtenido en la ejecución de la prueba.....	35
<b>CAPÍTULO XII - La competición de Travesía en Cuevas. Pruebas y desarrollo de las mismas.....</b>	<b>36</b>
<b>Art. 54.-</b> La competición de Travesía en Cuevas comprenderá las siguientes pruebas: .....	36
<b>Art. 55.-</b> En las pruebas Individual y por Equipos habrá un mínimo de cuatro jueces, teniendo potestad el Juez Principal para aumentar este número en función de las características de la prueba y de los jueces disponibles. ....	36
<b>Art. 56.-</b> En una misma competición se podrán celebrar todas las pruebas. En ese caso, el organizador deberá adecuar el horario de manera que cualquier participante que lo desee pueda participar en todas ellas. ....	37
<b>Art. 57.-</b> Normas comunes para el desarrollo de las pruebas en ambas modalidades.....	37
<b>Art. 58.-</b> Normas específicas para el desarrollo de las pruebas en ambas modalidades. ....	38
<b>Art. 59.-</b> Material de progresión.....	38
<b>CAPÍTULO XIII - Sistema de clasificación y Faltas.....</b>	<b>39</b>
<b>Art. 60.-</b> Sistemas de clasificación .....	39
<b>Art. 61.-</b> El no respetar las reglas de seguridad que se enumeran a continuación supondrá la eliminación automática de la prueba:.....	40
<b>Art. 62.-</b> Serán consideradas como faltas y penalizadas según el baremo recogido en el Art. 63, las siguientes acciones:.....	41

<b>Art. 63.-</b> Las faltas anotadas por los jueces supondrán una suma de los tiempos de penalización indicados para cada tipo de falta sobre el total obtenido en la ejecución de la prueba.....	44
CAPÍTULO XIV - La competición de Descensos de Cañones. Pruebas y desarrollo de las mismas. ....	45
<b>Art. 64.-</b> La competición de Descensos de Cañones comprenderá las siguientes pruebas:.....	45
<b>Art. 65.-</b> En las pruebas Individual y por Equipos habrá un mínimo de cuatro jueces, teniendo potestad el Juez Principal para aumentar este número en función de las características de la prueba y de los jueces disponibles. ....	45
<b>Art. 66.-</b> En una misma competición se podrán celebrar todas las pruebas. En ese caso, el organizador deberá adecuar el horario de manera que cualquier participante que lo desee pueda participar en todas ellas. ....	45
<b>Art. 67.-</b> Normas comunes para el desarrollo de las pruebas en ambas modalidades. ....	45
<b>Art. 68.-</b> Normas específicas para el desarrollo de las pruebas en ambas modalidades. ....	46
<b>Art. 69.-</b> Material de progresión.....	47
CAPÍTULO XV - Sistema de clasificación y Faltas.....	48
<b>Art. 70.-</b> Sistemas de clasificación .....	48
<b>Art. 71.-</b> El no respetar las reglas de seguridad que se enumeran a continuación supondrá la eliminación automática de la prueba:.....	48
<b>Art. 72.-</b> Serán consideradas como faltas y penalizadas según el baremo recogido en el Art. 73, las siguientes acciones:.....	49
<b>Art. 73.-</b> Las faltas anotadas por los jueces supondrán una suma de los tiempos de penalización indicados para cada tipo de falta sobre el total obtenido en la ejecución de la prueba.....	51
CAPÍTULO XVI - Normas de Instalación.....	52
<b>Art. 74.-</b> Normativa estándar para el montaje de los circuitos en las Competiciones de Técnicas de Progresión Vertical en Espeleología, tanto en paredes específicas o espeleódromos instalados concretamente para esta modalidad deportiva, como en rocódromos de escalada utilizados para este fin. ....	52

## INTRODUCCIÓN - OBJETIVOS

Este Reglamento de Competiciones de la Federación Castellano Manchega de Espeleología y Cañones pretende:

Ser el marco legal de la Competiciones Oficiales de Técnicas de Progresión Vertical (T.P.V.) en Espeleología, Travesía en Cuevas y Descenso de Cañones en todo el territorio Castellano Manchego organizadas bajo la disciplina de esta Federación Castellano Manchega de Espeleología y Cañones

Dar garantía y validez a los resultados deportivos obtenidos en las pruebas que se celebren en esas competiciones.

### CAPÍTULO I - Competiciones Oficiales de la Federación Castellano Manchega de Espeleología y

#### Cañones Art. 1.- Competencias de la FCMEC

- a) La Federación Castellano Manchega de Espeleología y Cañones es la única competente en todo el territorio Castellano Manchego para la organización y control de las competiciones oficiales de la misma, que formando parte de su Calendario Castellano Manchego de Actividades es aprobado anualmente por su Asamblea General.
- b) La competencia de organización y control de las pruebas oficiales la ejerce la Federación Castellano Manchega de Espeleología y Cañones a través de su Presidente de la Comisión Técnica y de Competición directamente, o a través de los Comités Organizadores en los que aquél hubiera delegado y de los Comités de Competición que hubieran sido designados.

**Art. 2.-** Son competiciones oficiales de la Federación Castellano Manchega de Espeleología y Cañones:

- a) El **Campeonato Castellano Manchego de Técnicas de Progresión Vertical (T.P.V.) en Espeleología**, en todas sus pruebas y categorías, cuya celebración establecerá los correspondientes Campeones de Castilla la Mancha de la temporada. Su denominación será la de Campeonato Castellano Manchego de Técnicas de Progresión Vertical (T.P.V.) en Espeleología, precedida en la frase del número de orden que le corresponda sucesivamente con respecto a la edición anterior.
- b) El **Campeonato Castellano Manchego de Travesía en Cuevas**, en todas sus pruebas y categorías, cuya celebración establecerá los correspondientes Campeones de Castilla la Mancha de la temporada. Su denominación será la de Campeonato Castellano Manchego de Travesía en Cuevas, precedida en la frase del número de orden que le corresponda sucesivamente con respecto a la edición anterior.
- c) El **Campeonato Castellano Manchego de Descenso de Cañones**, en todas sus pruebas y categorías, cuya celebración establecerá los correspondientes Campeones de Castilla la Mancha de la temporada. Su denominación será la de Campeonato Castellano Manchego de Descenso de Cañones, precedida en la frase del número de orden que le corresponda sucesivamente con respecto a la edición anterior.

- d) La **Copa Castellano Manchega de Técnicas de Progresión Vertical (T.P.V.) en Espeleología**, en todas sus pruebas y categorías, compuesta por un máximo de cinco Torneos Castellano Manchegos. Su denominación será la de Copa Castellano Manchega de Técnicas de Progresión Vertical (T.P.V.) en Espeleología, precedida en la frase del número de orden que le corresponda sucesivamente con respecto a la edición anterior, pudiendo incorporar un subtítulo con el nombre específico de la prueba precedido de la palabra Torneo.
- e) Los Campeonatos y Torneos Nacionales e Internacionales de Técnicas de Progresión Vertical (T.P.V.) en Espeleología, Campeonatos de Travesía en Cuevas o Campeonatos de Descenso de Cañones, de carácter oficial que tengan lugar en Castilla la Mancha, organizados por la FCMEC, y cuya denominación será la marcada por los organismos nacionales e internacionales que tengan su competencia.
- f) Todos los demás torneos y campeonatos que pudiera establecer la Asamblea General para su inclusión en el Calendario Castellano Manchego de Competiciones.

**Art. 3.-** A todos los efectos del presente Reglamento se establecen las siguientes categorías por edad y sexo:

- a) Por el año de cumplimiento de la edad en cuestión dentro de la temporada deportiva:
  - 1) Alevines: de 8 y 9 años
  - 2) Infantiles: de 10 años a 13 años
  - 3) Juveniles: de 14 años a 17 años
  - 4) Mayores: de 18 años a 34 años
  - 5) Veteranos A: de 35 años a 44 años
  - 6) Veteranos B: de 45 años a 54 años
  - 7) Veteranos C: de 55 años a 64 años
  - 8) Veteranos D: de 65 años en adelante
- b) El orden de las categorías será:
  - 1) Mayores
  - 2) Juveniles
  - 3) Veteranos A
  - 4) Veteranos B
  - 5) Infantiles
  - 6) Veteranos C
  - 7) Veteranos D
  - 8) Alevines
- c) En las pruebas de Descenso de Cañones y de Travesía en Cuevas, no podrán participar ni los Alevines ni los Infantiles. Los Juveniles podrán hacerlo en la modalidad Individual si acreditan haber realizado un curso de perfeccionamiento en la especialidad correspondiente. Los equipos tienen que estar compuestas por deportistas de la misma categoría y sexo.

- d) Dentro de una misma temporada, los Veteranos podrán participar en una categoría superior dentro de Veteranos o Mayores y solamente podrán durante la temporada, participar en una categoría que será aquella en la que se inscriban por primera vez, es decir, no se autorizará la participación de un deportista en categorías distintas dentro de la citada temporada.
- e) Por el sexo, las categorías del apartado a) precedente se subdividirán en:
  - 1) Masculino.
  - 2) Femenina.
- f) En las pruebas por parejas podrá existir la categoría absoluta, pudiendo estar compuesta por un competidor de cada sexo y/o cualquier categoría que puedan participar, compitiendo por la categoría superior de los componentes. Esta prueba no es vinculante con el resto de las pruebas.

**Art. 4.-** A todos los efectos del presente Reglamento, por temporada deportiva ha de entenderse el período de tiempo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de cada año durante el cual tendrán lugar las pruebas oficiales de la Federación Castellano Manchega de Espeleología y Cañones con una separación temporal de celebración de al menos 21 días entre ellas.

## **CAPÍTULO II - Requisitos Generales de Participación e Inscripciones Art. 5.-**

### Inscripción de los participantes

- c) En las pruebas de los Campeonatos y de los Torneos Castellano Manchegos en Espeleología podrán participar todos los deportistas que, reuniendo las condiciones de sexo y edad exigidas para cada una de las categorías y no superen el cupo de participantes que pudiera establecerse, de acuerdo con las siguientes normas:
  - 1) Estar en posesión de la licencia de deportista de la FCMEC para la temporada en que tiene lugar la prueba. Exceptuando los Open, donde cada prueba pondrá las normas de inscripción y el tipo de seguro deportivo obligatorio de los participantes.
  - 2) La inscripción de cada espeleólogo deberá ser cursada mediante correo electrónico a la Federación Castellano Manchega de Espeleología y Cañones por el interesado a nivel individual o agrupadamente, cumplimentando los impresos oficiales al efecto.
  - 3) El plazo de inscripciones comenzará a las cero horas del vigésimo día anterior a la fecha de celebración de la prueba. Las inscripciones deberán tener entrada en el Registro de la Federación Castellano Manchega de Espeleología y Cañones antes de las 24 horas del décimo día natural anterior al comienzo de la competición (es decir, si la competición comenzara un sábado, antes de las 24 horas del miércoles de la semana anterior).
  - 4) Para acreditar la edad, deberá adjuntarse necesariamente fotocopia del DNI, pasaporte o libro de familia.

- 5) Los menores de edad adjuntarán una autorización paterna y/o materna según el caso, o del tutor, según modelo oficial junto con fotocopia del D.N.I. del padre/madre/tutor autorizante.
  - 6) Todos los inscritos deberán cumplimentar y firmar una declaración responsable de conocimientos técnicos y aptitud física según modelo oficial puesto a su disposición, entregando el original a la FCMEC antes de comenzar la competición.
  - 7) Los inscritos habrán de satisfacer la cuota económica establecida por la organización y aprobada por la FCMEC para cada categoría.
  - 8) Los acompañantes de los competidores podrán inscribirse como tales y en los mismos plazos en el impreso oficial que se establezca. Con el abono de la cuota de inscripción tendrán derecho a recibir los avituallamientos y servicios que se determinen.
  - 9) Las inscripciones que no cumplan la normativa del presente apartado serán rechazadas.
  - 10) Además de los requisitos establecidos en los apartados anteriores, para poder participar en el Campeonato Castellano Manchego, se deberá acreditar haber obtenido las marcas mínimas por categoría y modalidad que puedan fijarse por la Vocalía de Competiciones al comienzo de cada temporada. Las marcas mínimas se obtendrán en las dos temporadas precedentes al Campeonato o en el transcurso de cualquier prueba del Calendario oficial de la FCMEC de la temporada en curso.
  - 11) A tal efecto serán marcas mínimas homologadas por la FCMEC, todas aquellas obtenidas en:
    - A) Competiciones incluidas en el Calendario Oficial de la FCMEC.
    - B) Campeonatos Autonómicos incluidos en los respectivos calendarios oficiales, cuyas competiciones se rijan por el Reglamento de la FEE. Las actas de las mismas deberán ser firmadas por dos jueces habilitados por la FEE y entregadas con una antelación mínima de 15 días a la celebración del Campeonato de Castilla la Mancha en la Secretaría de la FCMEC.
- b) En los campeonatos de índole nacional o internacional, reconocidos por la FEE, se estará a lo dispuesto en la respectiva reglamentación.

#### **Art. 6.- Exclusiones**

No se admitirán inscripciones de deportistas cuando concurra alguna de las circunstancias siguientes:

- a) No reunir los requisitos establecidos en el artículo anterior.
- b) Hallarse el deportista inhabilitado con arreglo al Reglamento de Disciplina Deportiva, por

sanción disciplinaria que impidiera su participación en el Campeonato de que se trate, específica o genéricamente.

- c) Formar parte del Comité Organizador o miembro de la organización de la prueba en cuestión.

**Art. 7.- Orden de participación:**

- a) El orden de participación será por turno de inscripción entre los competidores de la prueba. Para las pruebas de Travesía en Cuevas y de Descenso de Cañones, este orden se tomará por riguroso orden de presentación a través del correo electrónico de la secretaria de la FCMEC por fecha y hora de entrada, siendo en orden inverso a dicha presentación en las pruebas de T.P.V. en Espeleología. Si en el documento hubiese más de un competidor se colocaría por su orden de relación.
- b) Al inicio de cada jornada, y una vez designado el orden de participación de los competidores en sus respectivas pruebas y categorías, se hará público el mismo con sus horarios aproximados, que podrán ser modificados por la organización con un preaviso de una hora.

**Art. 8.- Clasificación final**

- a) La clasificación de las pruebas se establecerá en función de los tiempos obtenidos por los participantes de menor a mayor. Si hay empate a tiempos, los deportistas empatados ocuparán la misma plaza en la clasificación de la prueba, quedando desierta la posición inferior siguiente (si empatasen en un primer puesto, quedaría desierto el segundo y continuaría la clasificación con el tercero, o si empatasen en un segundo puesto, la clasificación tendría un primer puesto, dos segundos puestos, el tercero quedaría desierto, y continuaría la clasificación con el cuarto puesto).

**Art. 9.- Comunicación de resultados individuales en TPV**

- a) Al finalizar cada competidor su prueba, los datos correspondientes a su participación se harán públicos con brevedad mediante algún medio electrónico o manual que contenga como mínimo la siguiente información:
  - 1) Tipo de la prueba
  - 2) Número del dorsal
  - 3) Categoría
  - 4) Tiempo de ejecución
  - 5) Faltas cometidas y su tipo

**Art. 10.- Comunicación de resultados totales**

- a) Los resultados totales de cada prueba y categoría, incluyendo las clasificatorias si las hubiera, se harán públicos al concluir todas ellas con el margen de tiempo necesario para ser procesados informáticamente los datos proporcionados por los jueces, estando estos expuestos al público al menos diez minutos antes de entregar las medallas.

**CAPÍTULO III - *Ranking Castellano Manchego***

**Art. 11.-** La Federación Castellano Manchega de Espeleología y Cañones elaborará para cada temporada una clasificación de deportistas en cada prueba, modalidad y categoría. Dicha clasificación se denominará Ranking Castellano Manchego Individual.

**Art. 12.-** Son Torneos Castellano Manchegos puntuables para el Ranking Castellano Manchego, las pruebas de ámbito autonómico que figuren en el Calendario Castellano Manchego de Competiciones de la Federación Castellano Manchega de Espeleología y Cañones.

**Art. 13.-** Para la confección del Ranking Castellano Manchego, la Federación Castellano Manchega de Espeleología y Cañones hará público periódicamente, después de cada prueba susceptible de puntuar para el mismo, el Ranking provisional establecido a la fecha de finalización de la misma, que se irá sucesivamente modificando hasta la celebración de la última prueba puntuable de la temporada, momento en que se establecerán los Rankings definitivos.

**Art. 14.-** El Ranking Castellano Manchego individual de cada prueba, modalidad y categoría se elaborará mediante la suma de puntos obtenidos por cada deportista en función de su clasificación en las competiciones puntuables de acuerdo a la escala que se especifica a continuación:

1:100 puntos	11: 31 puntos	21:10 puntos
2: 80 puntos	12: 28 puntos	22: 9 puntos
3: 65 puntos	13: 26 puntos	23: 8 puntos
4: 55 puntos	14: 24 puntos	24: 7 puntos
5: 51 puntos	15: 22 puntos	25: 6 puntos
6: 47 puntos	16: 20 puntos	26: 5 puntos
7: 43 puntos	17: 18 puntos	27: 4 puntos
8: 40 puntos	18: 16 puntos	28: 3 puntos
9: 37 puntos	19: 14 puntos	29: 2 puntos
10: 34 puntos	20: 12 puntos	30 en adelante: 1 punto

**Art. 15.-** A los Campeonatos de Castilla la Mancha de TPV, de Descenso de Cañones, y de Travesía en Cueva se les aplicará, sobre la escala establecida, un coeficiente multiplicador 2.

**Art. 16.-** Se confeccionará igualmente un Ranking Castellano Manchego por Clubes mediante la suma de los puntos obtenidos por los deportistas de un mismo club en el Ranking Individual.

**Art. 17.-** Por el mero hecho de su participación en una competición todos los deportistas obtendrán 1 punto (incluidos los que quedaran descalificados por cualquier causa), salvo cuando por su clasificación les corresponda una puntuación superior, en cuyo caso se contabilizará única y exclusivamente la puntuación que proceda aplicar de acuerdo a la escala anterior.

**Art. 18.-** En las pruebas en que se participe por equipos, cada participante tendrá los puntos para el ranking individualmente.

**Art. 19.-** En caso de realizarse una clasificatoria de circuito, los competidores que no pasen el corte establecido por la organización de la prueba, quedarán a efectos de puntuación del ranking en el puesto equivalente al número de orden que hubieren quedado en la clasificatoria.

**Art. 20.-** Los competidores que habiendo pasado la clasificatoria fuesen descalificados en la final o no se presentasen a la misma, pasarían a ocupar a efectos de puntos del ranking los puestos últimos de los clasificados por orden de lugar en la clasificatoria.

#### **CAPÍTULO IV - *Títulos, Trofeos y Medallas***

**Art. 21.-** Todos los Campeonatos de Castilla la Mancha, otorgan al ganador el Título de Campeón Castellano Manchego de la categoría y prueba correspondiente de la temporada en que se celebre el mismo, otorgándosele por la FCMEC el Diploma correspondiente que lo acredite, que complementará la medalla recibida durante la prueba.

**Art. 22.-** Todos los Torneos, otorgan al ganador el Título de Campeón del Torneo de la categoría y prueba correspondiente de la temporada en que se celebre el mismo, otorgándosele por la FCMEC el Diploma correspondiente que lo acredite.

**Art. 23.-** Las medallas que se entregarán en los Campeonatos de Castilla la Mancha, serán:

- a) Medalla de color oro para el primer clasificado
- b) Medalla de color plata para el segundo clasificado
- c) Medalla de color bronce para el tercer clasificado

En las pruebas por equipos, las medallas se entregarán a todos y cada uno de sus componentes.

**Art. 24.-** Si en la temporada se realizan más de dos pruebas de una misma especialidad (TPV, Descenso de Cañones o Travesía en Cueva), finalizada la misma el primer clasificado del Ranking Castellano Manchego Individual, obtendrá el Título de Campeón a la Regularidad en Técnicas de Espeleología en su especialidad, modalidad y categoría, otorgándosele por la FCMEC el Diploma correspondiente que lo acredite.

**Art. 25.-** Al igual que en el párrafo precedente, finalizada la temporada deportiva el primer club del Ranking Castellano Manchego por Club, obtendrá el Título de Club Campeón en Técnicas de Espeleología, en su especialidad, modalidad y categoría, otorgándosele por la FCMEC el Diploma correspondiente que lo acredite.

**Art. 26.-** Asimismo, el Ranking Castellano Manchego por Clubes en cada especialidad podría estar dotado de una cuantía económica en material deportivo que asignaría la Asamblea General de la FCMEC cada temporada. Esta cuantía económica se repartirá entre los tres primeros clubes que estén en el Ranking Castellano Manchego de Clubes, dividiéndola de forma prorrateada según los puntos obtenidos por cada uno de ellos. Para este cálculo se sumaran los puntos de los tres primeros clasificados y dividiendo por la cuantía económica del premio, este valor se multiplicará por los puntos obtenidos por cada uno de los premiados.

#### **CAPÍTULO V - *El Presidente de la Comisión Técnica y de Competición***

**Art. 27.-** El Presidente de la Comisión Técnica y de Competición será miembro de la Junta Directiva. Es la persona de la FCMEC que, bajo la dirección de la Junta Directiva y el control de la Asamblea General, se ocupa de la ejecución del calendario de competiciones de la federación.

**Art. 28.-** Competencias del Presidente de la Comisión Técnica y de Competición.

- a) En lo referente a la gestión de competiciones, sus competencias son:
- 1) La elaboración y vigilancia de la gestión y difusión de las competiciones de la FCMEC, así como el anteproyecto anual de competiciones que servirá de base a la Junta Directiva para elaborar el informe que habrá de presentar a la Asamblea General.
  - 2) La elaboración y presentación ante la Junta Directiva de cuantas propuestas se estimen precisas para el desarrollo y promoción de la competición de Espeleología, tanto genérica como específicamente, en lo que respecta a las distintas modalidades y categorías.
  - 3) Cuantas funciones de carácter técnico le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias, por los órganos superiores de la Federación Castellano Manchega de Espeleología y Cañones.
  - 4) La elaboración de normativas de desarrollo, reguladoras de las competiciones oficiales de la FCMEC en sus aspectos organizativos y técnicos, y hacerlos públicos a través de los mecanismos de difusión de la FCMEC, en especial la web [www.FCMEC.org](http://www.FCMEC.org)
- b) En lo referente a la organización de las competiciones de la FCMEC sus competencias son:
- 1) En la fase preparatoria de competiciones:
    - A) La selección de las instalaciones donde vayan a desarrollarse las competiciones.
    - B) El control del montaje de los equipamientos necesarios para la realización de las competiciones.
    - C) El establecimiento de las normas de protocolo que regirán cada competición.
    - D) La determinación de las fórmulas de competición para cada prueba de la FCMEC.
    - E) La autorización a los Clubes o entidades para el ejercicio de las competencias recogidas en este Reglamento cuando se les haya delegado la organización de una competición oficial de la FCMEC.
  - 2) En la fase de desarrollo de las competiciones, le corresponde a través de los Comités de Competición designados para cada una de las pruebas, velar por el estricto cumplimiento de la normativa de competición de la FCMEC y de las normas específicas para cada prueba.
  - 3) En la fase posterior a las competiciones:
    - A) Aprobar y proclamar los resultados oficiales de cada competición.

- B) Modificar las actas de resultados oficiales de cada competición, cuando así lo acuerde el Comité de Disciplina Deportiva de la FCMEC u órgano disciplinario competente, y proclamar los nuevos resultados en virtud de resolución razonada.
- C) Elaborar el informe económico de la competición, y de aquellos otros aspectos que puedan ser requeridos por los órganos superiores de la FCMEC.

## CAPÍTULO VI - *De la Dirección de las Competiciones*

### **Art. 29.-** El Comité de Competición.

- a) La organización práctica de cada prueba oficial depende de su Comité de Competición, que estará compuesto por tres personas con el siguiente organigrama:
  - 1) **Delegado Federativo**, que será el propio Vocal de Competiciones de la FCMEC. o persona designada por él para su representación, que presidirá el Comité de Competición moderando sus debates y debiendo tener licencia en vigor de juez de la FCMEC; dará la conformidad a las infraestructuras logísticas requiriendo a los restantes miembros del Comité de Competición en sus ámbitos de competencia, las modificaciones o subsanaciones que sobre las mismas entienda necesarias para el buen desarrollo de las pruebas.
  - 2) **Juez Principal**, deberá tener licencia en vigor de juez de la FCMEC, siendo la máxima autoridad durante la Competición con respecto a la aplicación de este Reglamento. Organizará el trabajo de los jueces impartiendo las directrices oportunas y dará la conformidad a las instalaciones técnicas, requiriendo a los restantes miembros del Comité de Competición en sus ámbitos de competencia, las modificaciones o subsanaciones que sobre las mismas entienda necesarias para el buen desarrollo de las pruebas.
  - 3) **Director de Organización**, deberá tener licencia en vigor de deportista, técnico o juez de la FCMEC, siendo el representante de la entidad organizadora de la prueba y responsable de nombrar al Director Técnico de la misma, y de los medios logísticos y las instalaciones técnicas de la misma, organizándolos y disponiéndolos según su propio criterio o bajo las indicaciones concretas del Delegado Federativo o del Juez Principal en los ámbitos de sus respectivas competencias.
- b) Corresponde al Comité de Competición velar por el buen desarrollo de cada competición con arreglo a las normas establecidas para la misma, solventando en la práctica cuantas dudas puedan suscitarse en la interpretación de dichas normas.
- c) El Comité de Competición entenderá y resolverá de las reclamaciones que se planteen en el transcurso de la competición hasta la firma del acta por el juez principal y el juez de mesa para su lectura pública y entrega de medallas. Ejercerá igualmente las competencias que, en materia disciplinaria, le atribuya el Reglamento de Disciplina Deportiva de la FCMEC. Cuando las reclamaciones provengan de un participante menor de edad serán presentadas al Comité

de Competición por un representante del mismo.

- d) Las decisiones del Comité de Competición tomadas espontáneamente o de oficio, o en apelación de las decisiones de los jueces, sólo son susceptibles de reclamación ante el Comité de Disciplina Deportiva, de acuerdo con las siguientes normas:
- 1) El competidor que se considere perjudicado por una decisión del Comité de Competición de una prueba en la que participase, podrá presentar reclamación ante el Comité de Disciplina Deportiva en el plazo máximo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente a la finalización de la misma. Cuando la reclamación provenga de un participante menor de edad será presentada al Comité de Disciplina Deportiva por su representante legal.
  - 2) El Comité de que se trate incoará el oportuno expediente, conforme al procedimiento que corresponda, y resolverá lo que proceda.
  - 3) Las resoluciones del Comité Castellano Manchego de Disciplina Deportiva que entrañen variaciones de los resultados de una competición, serán inmediatamente puestas en conocimiento del Presidente de la Comisión Técnica y de Competición, para que proceda a la realización de dichas variaciones y a la proclamación y comunicación de los resultados definitivos de la misma.
  - 4) La proclamación de resultados de cada prueba será efectuada, con carácter provisional, por el Comité de Competición de la misma, adquiriendo validez definitiva si en el plazo de treinta días transcurridos desde su finalización la Junta Directiva de la Federación Castellano Manchega de Espeleología y Cañones no hubiera hecho pública la existencia de recurso alguno que pudiera suponer variación de resultados.

**Art. 30.-** Los Jueces.

- a) El Comité de Jueces designará a todos los jueces que arbitren una Competición, asignándoles específicamente a dos de ellos las funciones de Juez Principal y de Juez de Mesa.
- b) El Juez Principal. Funciones, competencias y obligaciones:
  - 1) El Juez Principal, que deberá tener licencia en vigor de juez de la FCMEC, ostenta la máxima autoridad en el orden de aplicación del Reglamento de Competiciones durante la celebración de la prueba.
  - 2) Organizará a los jueces disponibles para el buen desarrollo de la competición.
  - 3) Personarse en el lugar de las pruebas con antelación suficiente al objeto de examinar las instalaciones y comprobar su adaptación al Reglamento de Competiciones, indicando en su caso al Delegado Federativo, al Director de Organización y/o al Director Técnico de la misma, las modificaciones que fuese necesario realizar para ello.
  - 4) Inspeccionar las cuerdas y restante equipamiento técnico exigiendo que estos

reúnan las condiciones reglamentarias.

- 5) Supervisar que se efectúe el control de las licencias y restante documentación estipulada de los competidores, así como en cualquier momento durante la competición, la identidad de los participantes.
- 6) No autorizar el inicio de la prueba o suspenderla, cuando concurren motivos y/o causas que no garantice su normal desarrollo.
- 7) Organizar el orden de las pruebas y sus horarios, y velar por el cumplimiento del programa y horarios establecidos.
- 8) Dar el inicio de las pruebas a las horas establecidas.
- 9) Aplicar la normativa del Reglamento de Competiciones de la FCMEC.
- 10) Levantar Acta de las incidencias que se produzcan en la competición.
- 11) Amonestar, descalificar o expulsar, según la importancia de la falta, a todo deportista que observe una conducta incorrecta, así como a las demás personas implicadas.
- 12) Atender las reclamaciones verbales de los competidores.
- 13) Firmar junto el Juez de mesa el acta de resultados de la prueba y redactar el informe final de forma fiel, concisa, clara, objetiva y completa.

c) El Juez de Mesa, Funciones, competencias y obligaciones:

- 1) El Juez de Mesa, que deberá tener licencia en vigor de juez de la FCMEC, será el responsable de coordinar el control e identificación de los deportistas mediante DNI, Pasaporte o Libro de Familia en la entrega de dorsales, contando con los auxiliares administrativos que le solicite a la organización.
- 2) El procesamiento informático de los tiempos y penalizaciones de los competidores mediante los datos facilitados por los jueces de pista, elaborando las actas finales con los resultados de las pruebas, que firmará junto al Juez Principal.
- 3) Redactar las resoluciones a las reclamaciones que pudieran plantearse durante la competición.

d) El Juez de Pista, Funciones, competencias y obligaciones:

- 1) Calificar la participación de los competidores en las pruebas que les sean asignadas por el Juez Principal conforme al Reglamento de Competiciones vigente.
- 2) Cumplir las instrucciones específicas indicadas por el Juez Principal.
- 3) Dar traslado al Juez Principal de todas aquellas incidencias, faltas de conducta u otras

circunstancias producidas por los competidores y/o sus auxiliares de “sin fin”, para que tome las medidas disciplinarias y correctoras procedentes.

- 4) Llevar la uniformidad reglamentada y las credenciales que pudieran establecerse.
  - 5) Tener disponible y en perfectas condiciones de utilización inmediata su equipo completo de técnicas de progresión vertical por si le fuese necesario para realizar sus funciones.
  - 6) No hablar con el competidor, salvo para darles instrucciones de seguridad.
- e) Contra las decisiones de los jueces se podrá interponer reclamación verbal ante el Juez Principal, y/o recurso escrito ante el Comité de Competición, los cuales deberán ser interpuestos directamente por los competidores afectados por la actuación del juez. Contra la resolución que dicte el Comité de Competición sólo cabrán las reclamaciones previstas en el artículo Art. 29/d. Cuando los recursos provengan de un participante menor de edad serán interpuestos por un representante del mismo.
- f) Salvo circunstancias de fuerza mayor y para una mayor igualdad, cada categoría y sexo de todas las pruebas, incluidas las clasificatorias, será arbitrada por los mismos jueces para todos los participantes en las mismas.

## CAPÍTULO VII – *Entidades organizadoras e infraestructura mínima en las competiciones*

### **Art. 31.-** Entidades organizadoras.

- a) Los clubes deportivos u otras entidades que se propongan organizar a su cargo una prueba o competición de carácter oficial, remitirán a la FCMEC sus solicitudes en el plazo previsto por la Junta Directiva, acompañando a su solicitud:
- 1) Denominación de la competición, lugar o lugares previstos de celebración, fechas de la misma, modalidades y categorías.
  - 2) Carácter de la prueba: provincial o autonómica.
  - 3) Régimen económico de la competición: premios previstos, ayudas a deportistas para desplazamientos, etc.
  - 4) Cuotas de inscripción.
  - 5) Avituallamientos.
  - 6) Lugar de pernocta y precios si hiciese falta.
  - 7) Presupuesto de la prueba y fuentes de financiación de sus gastos: los costes de desplazamiento, alojamiento y derechos del Delegado Federativo del Comité de Competición nombrado por la Vocalía de Competiciones de la FCMEC, así como los del Juez Principal designado por el Comité de Jueces de la FCMEC, serán abonados directamente por la FCMEC con cargo a su presupuesto anual, mientras que los

generados por los jueces, técnicos u otro personal auxiliar de la prueba así como los del Director Técnico designado por la entidad organizadora serán sufragados directamente por la organización salvo acuerdo contrario con la FCMEC al respecto, conforme a la tabla de devengos económicos de la Federación Castellano Manchega de Espeleología vigente en esa fecha.

- 8) Comité Organizador de la prueba.
  - 9) Actividades protocolarias previstas, si fuera el caso.
  - 10) Compromiso de asumir el gasto íntegro de la prueba con cargo a sus recursos propios, con independencia de la posible subvención de la FCMEC.
  - 11) Cumplir los requisitos de organización del Art. 31 siguiente.
  - 12) Cualquier otro dato de la prueba que se considere oportuno reflejar por la entidad solicitante.
- b) Examinada la solicitud y la documentación anexa, el Presidente de la Comisión Técnica y de Competición emitirá informe favorable o desfavorable. Si el informe es favorable la competición se incluirá en el proyecto de calendario de competición que será sometido a la aprobación de la Asamblea General. Si el informe es desfavorable se le comunicará al solicitante otorgándole un plazo suficiente para que pueda subsanar las deficiencias apreciadas.

**Art. 32.-** Requisitos de organización.

- a) La organización de competiciones autonómicas incluidas en el Calendario Castellano Manchego de Actividades se ajustará en todo momento a lo establecido en los Estatutos, Reglamentos y normativas específicas establecidas por la FCMEC.
- b) La instalación donde tenga lugar la prueba, excepto en las especialidades de Descenso de Cañones y de Travesía en Cueva, que se adecuará a las características del espacio natural en que se desarrolle según acuerdo del Comité de Competición, deberá cumplir los siguientes requisitos mínimos:
  - 1) Delimitación mediante vallas u otros medios de balizamiento de la zona de pista o competición propiamente dicha, con un punto único de acceso para los competidores, y a la que sólo podrán pasar los deportistas, técnicos, jueces u otro personal de la organización debidamente identificado mediante sus dorsales o tarjetas acreditativas, los cuales portarán en todo momento el casco de seguridad.
  - 2) Los medios de comunicación podrán acceder a la zona de competición debidamente identificados, y siempre acompañados por personal de la organización que les indiquen en cada momento las zonas en las que pueden permanecer o ubicarse.
  - 3) Siendo obligatorio el uso del casco de seguridad en la zona de pista o competición donde evolucionan los deportistas, la organización deberá disponer de algunos de

estos elementos para facilitarlos a los medios de comunicación u otro personal que por razones justificadas tenga que acceder a la misma.

- 4) Ubicación de un espacio para el acomodamiento del público.
  - 5) Personal necesario para el buen funcionamiento de todos los servicios necesarios durante la competición: megafonía, vestuarios, limpieza, montaje y desmontaje, etc.
  - 6) Espacio habilitado para la ubicación de la mesa de control y organización, desde donde pueda verse el espacio de competición.
  - 7) Botiquín.
  - 8) Vestuarios y aseos.
  - 9) Espacios habilitados para la realización de controles de dopaje, con las características establecidas en la legislación vigente, cuando proceda efectuar los mismos.
  - 10) Zona para calentamiento de los competidores con un mínimo de dos cuerdas instaladas.
- c) Montaje de las instalaciones:
- 1) El montaje de las instalaciones de la prueba estará al cargo del Director Técnico de la misma, nombrado por el Director de Organización; deberá tener licencia en vigor de técnico de la FCMEC, siendo el responsable de que tanto las instalaciones específicas para el desarrollo de las pruebas como los materiales deportivos utilizados en las mismas cumplan con las especificaciones de este Reglamento y con las normativas de seguridad e indicaciones de uso de todos ellos. Tendrá a su cargo a los técnicos imprescindibles para su cometido a los que dará las instrucciones necesarias bien a iniciativa propia o por indicaciones del Juez Principal.
  - 2) Las características y el tipo de las cuerdas a utilizar en las competiciones serán las que establezca la Vocalía de Competiciones de la FCMEC al inicio de cada temporada.
  - 3) Las instalaciones no podrán ser recorridas por los participantes antes de la prueba, lo que supone que los técnicos encargados de su montaje no podrán en ningún caso participar en la misma.
  - 4) Para una mayor agilidad en el desarrollo de las pruebas, todos los recorridos de las pruebas de circuito serán independientes entre sí, de forma que puedan ser utilizados al mismo tiempo los diferentes circuitos.

**Art. 33.- Equipamiento médico y evacuación.**

- a) La entidad organizadora contará con un botiquín y con un medio de evacuación urgente para su utilización en caso necesario.

- b) La entidad organizadora tendrá previsto un Centro Médico de Urgencia para derivación de lesiones graves que precisen asistencia inmediata.
- c) En caso de incumplimiento de esta normativa, el Comité de Competición de la prueba suspenderá la misma.
- d) La responsabilidad del incumplimiento de esta normativa recaerá sobre la entidad organizadora.
- e) Cuando proceda, un equipo de recogida de muestras responsable de la realización de los controles de dopaje, en virtud de los acuerdos tomados por el Comité Estatal Antidopaje.
- f) Patrocinadores.

La entidad organizadora deberá respetar los compromisos que la FCMEC pueda tener con distintos patrocinadores. A tal efecto, antes de la celebración de la competición deberá ponerse en contacto con el Presidente de la Comisión Técnica y de Competición de la FCMEC para que le informe sobre este extremo.

#### **CAPÍTULO VIII - *Imagen corporativa en la publicidad y difusión***

##### **Art. 34.-** Publicidad y difusión

- a) Toda la documentación e información publicitarias y de difusión que se genere por las entidades organizadoras de las diferentes Competiciones en todo el territorio Castellano Manchego, organizadas bajo la disciplina de esta FCMEC, deberá llevar junto con la denominación de la prueba los logotipos de la FCMEC y de la Consejería de la Junta de Castilla la Mancha que ostente las competencias deportivas en la Comunidad Castellano Manchega, como parte integrante de la misma, debiendo contar los bocetos con la conformidad de la Vocalía de Competiciones de la FCMEC antes de su impresión y/o distribución.
- b) La Vocalía de Competiciones de la FCMEC facilitará a los organizadores una cartelería oficial de la FCMEC que deberá ser colocada en lugar visible y destacado del lugar de la competición junto a la propia de la entidad organizadora si existiese.
- c) En el momento de la entrega oficial de las medallas o trofeos, los deportistas no podrán exhibir pancartas, banderas u otros elementos que, puedan perturbar el normal desenvolvimiento del acto.

#### **CAPÍTULO IX - *Bases de convocatoria de la competición.***

**Art. 35.-** Deberá ser publicada en su página Web por la FCMEC como mínimo cuarenta y cinco días antes a la celebración de la competición. Teniendo los siguientes apartados:

- a) Cartel anunciador de la competición.
- b) Fecha de celebración, programa y horarios provisionales de las pruebas.
- c) Lugar donde se celebrará la competición con dirección y coordenadas GPS.

- d) Procedimiento para formalizar la inscripción.
- e) Horario aproximado de retirada de dorsales y de comienzo de la competición.
- f) Premios complementarios si existiesen.
- g) Avituallamientos.
- h) Cuotas de inscripción.

**CAPÍTULO X - *La competición de Técnicas de Progresión Vertical (T.P.V.) en Espeleología. Pruebas y desarrollo de las mismas.***

**Art. 36.-** La competición de Técnicas de Progresión Vertical (T.P.V.) en Espeleología comprenderá las siguientes pruebas:

- a) Velocidad en un circuito de cuerda sin fin.
- b) Resistencia en un circuito de cuerda fija.
- c) Superación de un circuito de progresión vertical en pared en el menor tiempo posible, cumpliendo todas las prescripciones técnicas y de seguridad que se detallan en este Reglamento.

**Art. 37.-** En las pruebas de velocidad y resistencia habrá un mínimo de un juez y un auxiliar de cronometraje por circuito en cada momento, y en la prueba de circuito un mínimo de dos jueces excepto en las categorías de alevines e infantiles que podrán ser un juez y un auxiliar de cronometraje, por circuito desarrollado en cada momento, teniendo potestad el Juez Principal para aumentar este número en función de las características del circuito y de los jueces disponibles.

**Art. 38.-** En una misma competición se podrán celebrar todas las pruebas. En ese caso, el organizador deberá adecuar el horario de manera que cualquier participante que lo desee pueda participar en todas ellas.

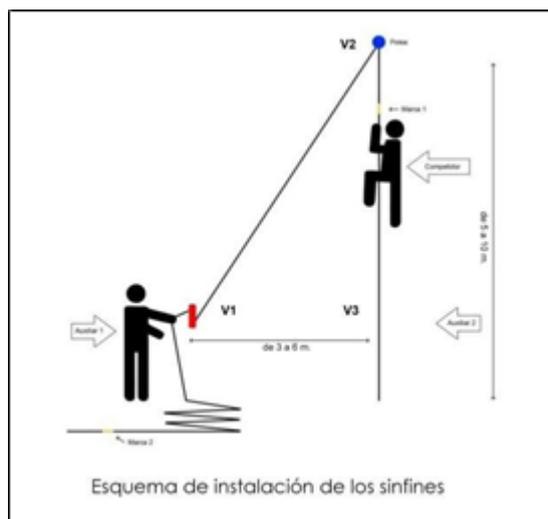
**Art. 39.-** La competición se desarrollará indistintamente al aire libre o a cubierto, en pared natural o artificial, cumpliendo con el requisito de que las pruebas sean claramente visibles tanto por los jueces, como por el público asistente.

**Art. 40.-** Prueba de velocidad.

- a) Consistirá en recorrer una distancia de 30 m. de cuerda en un circuito sin fin en el menor tiempo posible.
- b) En el caso de los infantiles y los veteranos B, C y D, la prueba de velocidad se desarrollará en una distancia de 15 m.
- c) En el caso de los alevines, la prueba de velocidad se desarrollará en una distancia de 10 m.

**Art. 41.-** Desarrollo de la prueba de velocidad:

- a) Se utilizará una longitud de cuerda no inferior a 55 m. instalada formando un triángulo rectángulo en el plano vertical.
- b) En el primer vértice (V1) de dicho triángulo, situado en torno a 1,5 m sobre el nivel del suelo, la cuerda pasará por un descendedor de poleas sin palanca de freno y por un mosquetón de freno de forma que no rice la cuerda, que permita retener la cuerda y regular el paso de la misma por una polea con placas móviles y con roldana de 38 mm fabricadas todas en aluminio que pueda soportar al menos una carga de trabajo de 8 kN (4 kN sobre un cabo), y posea una carga de ruptura mínima de 36 kN, que se instalará a su vez en el segundo vértice (V2) sobre un soporte lo más estático o rígido posible que impida su rotación o desplazamiento, situado entre 5 a 10 m. sobre el nivel del suelo. La cuerda llegará de esta manera hasta el tercer vértice (V3) (ver gráfico), con una distancia directa de separación entre V1 y la cuerda en plomada sobre V3 de entre 3 a 6 m.
- c) La cuerda estará marcada en negro para los recorridos de 30 metros en velocidad, en rojo para los recorridos de 15 metros en velocidad, con una marca de 10 centímetros al principio y al final del recorrido y 3 centímetros en el centro, dejando un margen mínimo de 5 m al principio y 20 m al final. Asimismo, deberá tener al final un nudo de fin de cuerda que impida que escape accidentalmente del descendedor de retención situado en V1. La medición de la cuerda se hará extendida en reposo, sin carga alguna sobre ella y sobre una línea recta de 15 m. en el suelo.
- d) Las marcas en las cuerdas deberán ser realizadas con pintura o tinta para textil, y nunca con cinta adhesiva o cualquier otro elemento superpuesto que por su grosor y/o deterioro progresivo dificulte o incomode el paso por las poleas o los bloqueadores.
- e) La posición de salida será la siguiente: Un auxiliar se situará en V1 verificará la correcta retención de la cuerda en descendedor allí instalado. El competidor se situará colgando de sus bloqueadores en la cuerda, entre V2 y V3, con el bloqueador de mano colocado por debajo de la marca de inicio del recorrido. Se podrá utilizar un bloqueador mecánico de pie como sistema de apoyo en la progresión sobre la cuerda. Comenzará a contarse el tiempo a partir de que el juez de la salida.



- f) El juez, antes de dar la salida, preguntará al competidor si está preparado, y a la confirmación del deportista pronunciará la palabra “listos” y seguidamente la palabra “ya”, a partir de cuyo momento comenzará a cronometrarse el tiempo de realización de la prueba.
- g) Una vez dada la salida, el auxiliar situado en V1 comenzará a dar cuerda de manera uniforme, mientras el competidor asciende.
- h) Para agilizar el desarrollo de la prueba, será el competidor el responsable de ponerse de acuerdo con el auxiliar que estime conveniente antes de que llegue su turno de competir. En caso de que el competidor llegase solo a la competición, sin poder aportar un auxiliar, deberá advertirlo al Comité de Competición en el momento de retirar su dorsal, para que éste se encargue de proporcionárselos. Si el competidor no hubiese comunicado esa circunstancia y se presentase por cualquier motivo sin el auxiliar en la entrada a pista cuando se le requiriese para su participación, se le concederán cinco minutos para conseguirlos, quedando descalificado en caso de no resolver la situación en ese tiempo.
- i) Todos los competidores de cada categoría, utilizarán la misma cuerda y la misma vía para el desarrollo de la prueba.
- j) El tiempo se contabilizará hasta que el competidor alcance con su bloqueador de mano la marca que indica el final del recorrido.
- k) Para no retrasar innecesariamente el desarrollo de las pruebas, los competidores que superen los tiempos que se recogen a continuación, de acuerdo a su categoría, quedarán descalificados automáticamente, por lo que se procederá entonces a descenderlos del circuito.

Prueba de Velocidad			
Categoría	Sexo		Distancia
Edad	Masculina	Femenina	
Alevines	3'	5'	10 m.

<b>Infantiles</b>	3'	5'	15 m.
<b>Juveniles</b>	3'	5'	30 m.
<b>Mayores</b>	3'	5'	30 m.
<b>Veteranos A</b>	3'	5'	30 m.
<b>Veteranos B</b>	3'	5'	15 m.
<b>Veteranos C</b>	3'	5'	15 m.
<b>Veteranos D</b>	3'	5'	15 m.

**Art. 42.-** Prueba de resistencia.

- 1) Consistirá en recorrer 8 veces, una distancia de 5 m. de cuerda de nudo a nudo, en un circuito fijo en el menor tiempo posible.
- 2) En el caso de los infantiles y los veteranos B, C y D, la prueba de resistencia se recorrerá 4 veces.
- 3) En el caso de los alevines, la prueba de resistencia se recorrerá 2 veces. Además contarán con una cuerda auxiliar de seguro.

**Art. 43.-** Desarrollo de la prueba de resistencia:

- a) Consistirá en la superación de un circuito de progresión vertical aéreo en el menor tiempo posible, cumpliendo todas las prescripciones técnicas y de seguridad que se detallan en los siguientes apartados.
- b) Se instalara en la parte alta y separada de la pared una cuerda fija, teniendo en la cabecera un mosquetón de anclaje para el competidor, a los cinco metros de la cabecera se hará un paso de nudo con su mosquetón de anclaje, estando como mínimo a 1,5 m. del suelo y un máximo de 2,5 metros.
- c) La posición de salida será la siguiente: El competidor estará con el bloqueador ventral apoyado sobre el paso de nudo y el bloqueador de mano por encima de este. Comenzará a contarse el tiempo a partir de que el juez de la salida. El competidor comenzara a subir hasta anclarse al mosquetón de seguro en cabecera, haciendo el cambio al descendedor sin ser obligatorio la utilización del mosquetón de freno, descender hasta el paso de nudo y sin brusquedad apoyar el descendedor. Repetir esta maniobra tantas veces como su categoría indique.
- d) El cronometraje oficial siempre será el realizado por los jueces con sus aparatos de medición; en el caso de que se instalasen marcadores electrónicos "a vista", los tiempos indicados en los mismos tendrán un carácter exclusivamente orientativo.
- e) El juez, antes de dar la salida, preguntará al competidor si está preparado, y a la confirmación del deportista pronunciará la palabra "listos" y seguidamente la palabra "ya", a partir de cuyo momento comenzará a cronometrarse el tiempo de realización de la

prueba.

- f) El tiempo se contabilizará hasta que el competidor alcance con su descendedor el paso de nudo, en la última vuelta de surecorrido.
- g) Esta prueba se podrá desarrollar a la vez, por categorías, en los circuitos instalados, dando la salida un juez que no cronometre el tiempo.
- h) Para no retrasar innecesariamente el desarrollo de las pruebas, los competidores que superen los tiempos que se recogen a continuación, de acuerdo a su categoría, quedarán descalificados automáticamente, por lo que se procederá entonces a descenderlos del circuito.

<b>Prueba de Resistencia</b>			
<b>Categoría</b>	<b>Sexo</b>		<b>Distancia</b>
<b>Edad</b>	<b>Masculina</b>	<b>Femenina</b>	
<b>Alevines</b>	11'	13'	2 veces
<b>Infantiles</b>	15'	18'	4 veces
<b>Juveniles</b>	15'	18'	8 veces
<b>Mayores</b>	15'	18'	8 veces
<b>Veteranos A</b>	15'	18'	8 veces
<b>Veteranos B</b>	15'	18'	4 veces
<b>Veteranos C</b>	15'	18'	4 veces
<b>Veteranos D</b>	15'	18'	4 veces

**Art. 44.-** Prueba de circuito:

- a) Consistirá en la superación de un circuito de progresión vertical en pared en el menor tiempo posible, cumpliendo todas las prescripciones técnicas y de seguridad que se detallan en los siguientes apartados.
- b) Para las distintas categorías, los circuitos tendrán las siguientes características:
  - 1) Para la categoría alevín se instalará un circuito de 8 a 10 m. de desarrollo a una altura entre 3 y 4 m. con una cuerda de 12 m. de longitud, que constará de: un pasamano de un tramo, recorriendo el circuito dos veces.
  - 2) Para la categoría infantil se instalará un circuito de 15 a 20 m. de desarrollo con una cuerda de 22 m. de longitud, que constará de: un fraccionamiento en ascenso, un

- pequeño pasamanos de un tramo o un péndulo, y un nudo en descenso.
- 3) La categoría juvenil se desarrollará en un circuito de 50 a 60 m de desarrollo con una cuerda de 66 m. de longitud. Éste constará de al menos: cuatro fraccionamientos, un paso de nudo, uno o más pasamanos y una o más tirolina(s) y/o descenso(s) guiado(s).
  - 4) La categoría mayores se desarrollará en un circuito de entre 60 y 80 m de desarrollo con una cuerda de 88 m. de longitud. Éste constará de al menos: cinco fraccionamientos, un paso de nudo, uno o más pasamanos y una o más tirolina(s) y/o descenso(s) guiado(s).
  - 5) El circuito de la categoría veteranos A constará de las mismas dificultades que el de la categoría mayor.
  - 6) El circuito de las categorías veteranos B, C y D, constará de las mismas dificultades que el de la categoría juvenil.
- c) La longitud del circuito se contabilizará sumando la medida de los tramos lineales de cuerda es decir, desde un extremo de la cuerda o anclaje al siguiente anclaje o extremo de la cuerda, sin contar con los nudos.
  - d) La cuerda sobrante de la instalación de los circuitos deberá estar recogida en la mayor medida posible, de tal forma que el competidor no pueda pisarla accidentalmente.

**Art. 45.-** Desarrollo de la prueba de Circuito:

- a) La prueba consistirá en recorrer el circuito superando las dificultades del mismo en el orden que se indique. Será obligatorio el paso de todas y cada una de dichas dificultades en el orden que se prescriba, quedando expresamente prohibido evitarlas.
- b) Todos los participantes de la categoría alevín irán asegurados con otra cuerda independiente de la propia del circuito, que será controlada por un auxiliar designado por el propio competidor, o por un técnico designado por el Comité de Competición en caso de no contar con un auxiliar el deportista que compite.
- c) Previamente al comienzo de la prueba por el primer competidor, un técnico designado por el Comité de Competición mostrará a los participantes un esquema del mismo, explicando su recorrido, con indicaciones concretas del uso o no del mosquetón de freno en el rappel guiado.
- d) Se prohíbe utilizar para progresar por la cuerda otra impulsión que la propia fuerza muscular, pudiéndose utilizar como apoyo cualquier elemento natural o artificial existente en la pared del circuito, siempre y cuando no se supere el factor de caída de valor 1.
- e) Se prohíbe desplazar o modificar la instalación por el competidor. En caso de detectar éste alguna anomalía lo comunicará al juez para su rectificación, y se haría una paralización del tiempo.
- f) Los jueces controlarán el tiempo y la técnica de la competición. El tiempo comenzará a contar

cuando el deportista, con los aparatos de progresión vertical -bloqueadores y descendedor-cerrados, situado junto al pulsador del marcador de tiempo o la marca de salida, pulse uno de estos elementos a la orden de inicio del juez asignado a ese puesto. El tiempo se detendrá cuando el competidor pulse el marcador de tiempo o toque la marca de meta, con la cuerda fuera de los aparatos de progresión vertical.

- g) El cronometraje oficial siempre será el realizado por los jueces con sus aparatos de medición; en el caso de que se instalasen marcadores electrónicos “a vista” activados por el propio competidor, los tiempos indicados en los mismos tendrán un carácter exclusivamente orientativo.
- h) Para no retrasar innecesariamente el desarrollo de la prueba, los competidores que superen los tiempos que se recogen a continuación, de acuerdo a su categoría, quedarán descalificados automáticamente, por lo que deberán retirarse del circuito y los que los superen en los tiempos totales con faltas incluidas, estarán fuera de tiempo y no subirán al pódium. Salvo en el caso de los circuitos para las categorías alevín e infantil, será necesario que la organización de la competición prevea cuerdas de escape para que los competidores descalificados puedan retirarse.

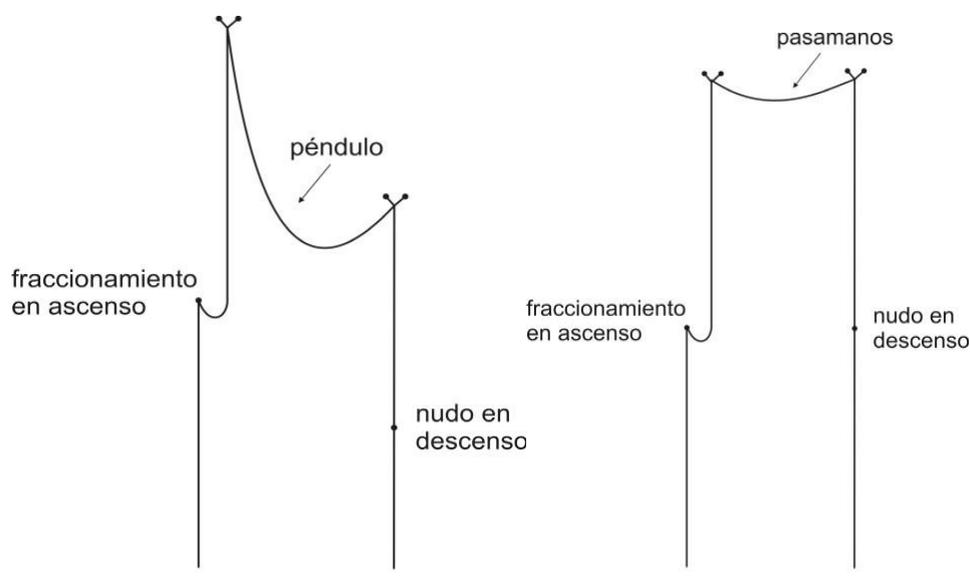
Categoría	S ex	
	Masculina	Femenina
<b>Alevines</b>	8'	10'
<b>Infantiles</b>	8'	10'
<b>Juveniles</b>	10'	12'
<b>Mayores</b>	10'	12'
<b>Veteranos A</b>	10'	12'
<b>Veteranos B</b>	12'	14'
<b>Veteranos C</b>	14'	16'
<b>Veteranos D</b>	17'	20'

**Art. 46.-** Clasificatorias:

- a) Dada la especial naturaleza de esta prueba, en la que la superación de un circuito particularmente complicado podría prolongar excesivamente la duración de la competición, se deja a criterio del Comité de Competición el establecimiento de una clasificatoria previa si el número de inscritos fuese superior a 7 deportistas en una categoría concreta, siendo este el número del corte.
- b) Los sistemas de puntuación y clasificación, así como los requisitos técnicos, serán idénticos

a los de la prueba de circuito. De este modo, pasarán la clasificatoria, por riguroso orden de clasificación, el número de deportistas que estime conveniente.

- c) Si alguno de los competidores que ha pasado la prueba clasificatoria no se presentase a competir, correría la clasificación en consecuencia, pudiendo por tanto participar en la prueba de circuito tantos deportistas de los que no habían superado previamente el corte impuesto por la eliminatoria como competidores no se hubieran presentado, también por riguroso orden de clasificación.
- d) Para la categoría alevín, la clasificatoria consistirá en ascender y descender por una de las cuerdas de su circuito, realizando en la cabecera el correspondiente cambio de aparatos.
- e) Para la categoría infantil, la eliminatoria consistirá en recorrer un circuito de 6 a 10 m. de desarrollo en una sola cuerda, con un fraccionamiento intermedio tanto para el ascenso como el descenso.
- f) Para el resto de categorías, se preparará al efecto un circuito reducido, de en torno a 20 m de desarrollo, que contenga un fraccionamiento en ascenso, un pequeño pasamanos de un tramo o un péndulo, y un nudo en la cuerda en descenso, según uno de los siguientes esquemas:



**Art. 47.-** Para no retrasar innecesariamente el desarrollo de la prueba, los competidores que superen los tiempos que se recogen a continuación, de acuerdo a su categoría, quedarán descalificados automáticamente, por lo que deberán retirarse del circuito.

Categoría	Modalidad	
	Masculina	Femenina
Alevines	3'	4'

<b>Infantiles</b>	3'	4'
<b>Juveniles</b>	4'	5'
<b>Mayores</b>	4'	5'
<b>Veteranos A</b>	4'	5'
<b>Veteranos B</b>	4'	5'
<b>Veteranos C</b>	4'	5'
<b>Veteranos D</b>	4'	5'

**Art. 48.-** Los competidores que queden eliminados en la fase clasificatoria obtendrán una puntuación para el Ranking Anual Castellano Manchego según lo dispuesto en el Art. 18 de este Reglamento.

**Art. 49.-** Material de progresión.

- a) Cada deportista podrá elegir libremente su material de progresión vertical y de seguro entre los que se encuentran disponibles en el mercado y cuentan con certificación CE si existen para dichos elementos, o se hallen legalmente comercializados. Se prohíbe el uso de prototipos y adaptaciones.
- b) El material deberá encontrarse en buen estado, condición que será supervisada por los jueces. El juez designado para ello prohibirá la participación del competidor en la misma si estima que el material se encuentra en un estado defectuoso o no está adaptado al Reglamento, y le dará cinco minutos para resolver la situación, quedando descalificado de la prueba si no se presentase con el equipamiento adecuado, acorde a lo establecido en el presente reglamento, sin que cualquier inadvertencia en la citada comprobación pueda suponer reclamación de cualquier tipo por el competidor, ya que es él el único responsable de contar con el equipamiento adecuado.
- c) A partir del momento de la presentación del material a los jueces para su inspección, éste no podrá ser cambiado o modificado sin previa autorización de los mismos.
- d) El equipamiento individual mínimo deberá constar obligatoriamente de los siguientes elementos:
  - 1) El casco, con certificación CE, deberá cubrir la parte superior de la cabeza del competidor, con el barboquejo de sujeción debidamente abrochado.
  - 2) La técnica de subida en la prueba será el sistema Ded, utilizando como elementos de progresión vertical únicamente bloqueador ventral, bloqueador de pie, y bloqueador de mano debiendo estar éste último enlazado al maillón del arnés por una бага de seguro o cabo de anclaje y puede estar dotado de uno o dos pedales. A criterio del participante se podrá usar o no el bloqueadorpie.
  - 3) Arnés pelviano, cerrado con un maillón delta o mosquetón semicircular,

de acero o zicral, con cierre de fábrica.

- e) Además en la prueba de circuito será obligatorio:
  - 1) Dos cabos de anclaje, independientes al utilizado en el puño, con su mosquetón con gatillo recto correspondiente en cada extremo. Serán modelos fabricados expresamente para este uso, con su certificación CE correspondiente, o bien de cuerda dinámica de 9 mm como mínimo, anudada con nudo de nueve, de ocho, de gaza o de medio pescador con tres vueltas.
  - 2) Descendedor con palanca de freno (opcional para los alevines).
  - 3) El descendedor deberá usarse con mosquetón de acero para freno, quedando expresamente descartado el uso del sistema con Freino o similar.

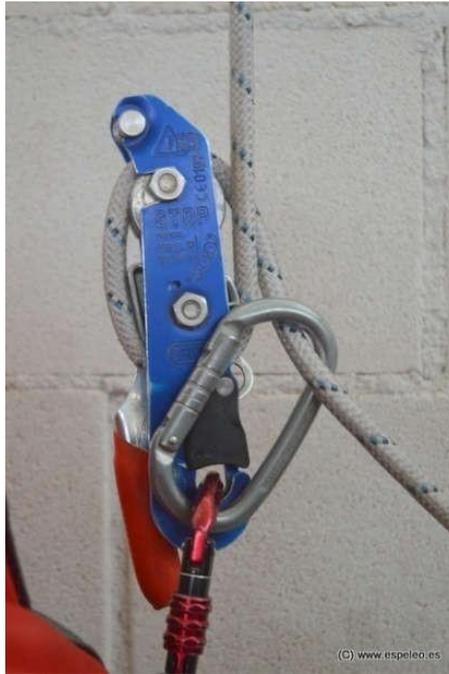
## CAPÍTULO XI - *Sistema de clasificación y Faltas*

**Art. 50.-** Sistemas de clasificación:

- a) Se puntuará tanto la correcta ejecución de las maniobras de progresión vertical como el tiempo invertido en recorrer el circuito.
- b) Habrá una clasificación individual en cada categoría.
- c) Las penalizaciones sumarán tiempo según su valor, sobre el total obtenido en la ejecución de la prueba.

**Art. 51.-** El no respetar las reglas de seguridad que se enumeran a continuación supondrá la eliminación automática de la prueba:

- a) Quedarse sin alguno de los elementos de progresión obligatorios para competir, tales como el material de seguridad, el de ascenso o descenso, o el propio casco.
- b) En los descendedores de poleas fijas y pletinas móviles el pasar la cuerda en posición cero según imagen:



*Posición 0, no permitida.*

- c) Cuando una dificultad se encuentre equipada, será obligatorio utilizar dicho equipamiento. Si durante el desarrollo de la prueba, un competidor se confundiera y no siguiera correctamente el itinerario del circuito -por ejemplo, en un descenso guiado, descendiera sin anclarse de la cuerda que sirve de guía-, y solamente si la maniobra no entrañase peligro, el juez que controla la zona donde se ha producido la equivocación deberá advertirle al competidor de su error. La advertencia se efectuará cuando el competidor ya tenga los aparatos instalados por completo en el tramo de cuerda erróneo, y tratase de ascender o descender por el mismo. No habrá penalización adicional, dado que no se trata de un fallo en la técnica, sino despiste, y la rectificación de la maniobra ya supone suficiente penalización en tiempo; si el competidor reusa la rectificación de la maniobra será eliminado automáticamente de la prueba.
- d) Si en alguna prueba se produjesen tres salidas nulas imputables al competidor, éste será descalificado.
- e) No tener visible el competidor el dorsal identificativo personal en todo momento, desde que es llamado para iniciar la prueba.
- f) Si se produjera la apertura del arnés pelviano durante el desarrollo de la prueba.

**Art. 52.-** Serán consideradas como faltas y penalizadas según el baremo recogido en el Art. 53, las siguientes acciones:

**a) Faltas muy graves.**

- 1- Montar el descendedor mal y utilizarlo.

- 2- En el paso de cabeceras en descenso, excluida la salida del pasamano, no anclarse con uno de los cabos de anclaje, indistintamente, en cualquiera de los mosquetones de cabecera o comba de anclaje natural. A continuación se procederá a colocar los aparatos correspondientes.
- 3- En el paso de cabeceras en ascenso, excepto en pasamanos, no anclarse con uno de los cabos de anclaje, indistintamente, en cualquiera de los mosquetones de cabecera o comba de anclaje natural. A continuación se procederá a colocar los aparatos correspondientes.
- 4- En el paso de fraccionamientos, tanto en el ascenso como en el descenso no asegurarse al anclaje correspondiente. En fraccionamiento en descenso, al llegar al fraccionamiento no será necesario bloquear el descendedor, pero será imprescindible no soltar de la mano la cuerda que sale del mismo hasta estar anclado en el mosquetón del fraccionamiento.
- 5- En el paso de nudos, tanto en el ascenso como en el descenso no asegurarse al mosquetón de los mismos. Se puede apoyar el descendedor en el nudo antes de anclarse a este.
- 6- Quedarse suspendido únicamente de un solo bloqueador, sin contar con un seguro adicional.
- 7- En el paso de un desviador sacar de la cuerda los aparatos de progresión.
- 8- La apertura del mosquetón del arnés.

**b) Faltas graves.**

- 1- Utilizar una llave de bloqueo distinta a la denominada completa, única considerada válida, indistintamente con la vuelta hacia adelante o hacia atrás, según imagen.



**Paso 1**

**Paso 2**

**Paso 3**

**Paso 4**

**Paso 5**

- 2- No usar el mosquetón de acero para freno.
- 3- Durante el descenso, soltar de la mano la cuerda de salida del descendedor sin estar bloqueado el mismo.

- 4- Frenar con brusquedad en el descenso con el mecanismo de autobloqueo del descendedor.
- 5- Dar grandes saltos en la bajada.
- 6- En el descenso, hacer las llegadas al suelo de forma descontrolada.
- 7- No anclarse al mosquetón de seguro incorporado al nudo de doble gaza que pudiera existir en la cabecera de una vertical en ascenso o descenso.
- 8- En los fraccionamientos en péndulo en el descenso, acercarse al fraccionamiento recogiendo cuerda sin hacer la llave de bloqueo en el descendedor y soltando la cuerda de salida, salvo que se opte por bajar hasta la comba, en cuyo caso no será necesario hacer la llave de bloqueo.
- 9- En los fraccionamientos en péndulo en el ascenso, no tensar la cuerda por debajo del bloqueador ventral, antes de desanclar el cabo de anclaje.
- 10- En la progresión por pasamanos no mantener siempre enganchados a la cuerda dos cabos de anclaje por el mismo tramo en que se esté suspendido, con la excepción del momento del paso de los puntos de fijación en el que para sobrepasarlos se desanclará un cabo del tramo en que se está colgado para anclarlo en el siguiente tramo de cuerda, seguidamente se hará lo mismo con el segundo cabo, y una vez estén los dos enganchados en el nuevo tramo se continuará la progresión.
- 11- En los pasamanos, saltarse alguno de sus tramos comprendidos entre los anclajes.
- 12- En la tirolinas, no pasarlas con dos puntos de seguro y utilizando las dos cuerdas simultáneamente. La cuerda soporte será la inferior donde se colocará la бага corta y la superior la de seguro, donde se colocará la бага larga.
- 13- Estando sobre la cuerda, dejarse caer sobre los aparatos al hacer alguna maniobra (fraccionamientos, péndulos, etc.), provocando un factor de caída.
- 14- Sacar la cuerda de alguno de los mosquetones de la instalación.
- 15- Dejar inadecuadamente la instalación.
- 16- Provocar o realizar la apertura accidental de alguno de los mosquetones de la instalación.

**c) Faltas leves.**

- 1- El desplazamiento del casco durante la prueba que deje al descubierto parte de la cabeza del competidor, y en caso de que el competidor no rectificase su posición sería descalificado.
- 2- Al llegar a un fraccionamiento, anclarse en la comba del

fraccionamiento en vez de en el mosquetón.

- 3- Tener abiertos los bloqueadores o el descendedor cuando no se utilicen, siendo penalizable una sola vez después de utilizarlo y no cerrarlo.
- 4- No llevar el bloqueador de mano sujeto del arnés o en bandolera cuando no se utilice, pudiendo tener el pedal suelto a libre disposición del competidor.

**Art. 53.-** Las faltas anotadas por los jueces supondrán una suma de los tiempos de penalización indicados para cada tipo de falta sobre el total obtenido en la ejecución de la prueba.

a) **Faltas muy graves (MG): se penalizarán con + 30 segundos** 1- Montar

el descendedor mal y utilizarlo

- 2- No anclarse en el acceso a una cabecera
- 3- Pasar un fraccionamiento sin anclarse
- 4- No anclarse al mosquetón en el paso de nudo
- 5- Quedarse suspendido únicamente de un solo bloqueador, sin contar con un seguro adicional
- 6- Sacar algún aparato de progresión de la cuerda en un desviador
- 7- Apertura del mosquetón del arnés

b) **Faltas graves (G): se penalizarán con + 20 segundos** 1- No

utilizar la llave de bloqueo o utilizarla mal

- 2- No utilizar el mosquetón de freno
- 3- Soltar la cuerda de la mano en el descenso sin estar bloqueado
- 4- Frenar con brusquedad en el descenso con el mecanismo de autobloqueo del descendedor
- 5- Grandes saltos en la bajada
- 6- Llegada al suelo en un descenso de forma incontrolada
- 7- No anclarse al mosquetón de una cabecera con doble gaza
- 8- En un péndulo, no hacer la llave de bloqueo al recoger cuerda
- 9- En el paso de un péndulo en ascenso, no tensar el bloqueador ventral antes de soltar la baga de anclaje
- 10- No usar las dos bagas de anclaje en los pasamanos
- 11- Saltarse una comba en un pasamanos
- 12- En tirolinas, utilizar la cuerda de seguro como cuerda soporte 13- Dejarse caer sobre los aparatos al hacer alguna maniobra 14- Sacar la cuerda del mosquetón de la instalación
- 15- Dejar inadecuadamente la instalación
- 16- Apertura de los mosquetones de la instalación

c) **Faltas leves (L): se penalizarán con + 10 segundos**

- 1- Que el casco se desplace a causa de los movimientos en las maniobras y no cubra toda la parte superior de la cabeza
- 2- Anclarse de la comba de los fraccionamientos

3- Dejar los bloqueadores o el descendedor abiertos cuando no se utilicen

4- No llevar el bloqueador de mano sujeto cuando no se utilicen

## CAPÍTULO XII - *La competición de Travesía en Cuevas. Pruebas y desarrollo de las mismas.*

**Art. 54.-** La competición de Travesía en Cuevas comprenderá las siguientes pruebas:

- a) Individual: Un solo competidor, recorre la cavidad previamente instalada.
- b) Por equipos: Dos competidores recorren la cavidad, instalando si no están instalados, con sus medios los diferentes obstáculos que se vayan encontrando.

**Art. 55.-** En las pruebas Individual y por Equipos habrá un mínimo de cuatro jueces, teniendo potestad el Juez Principal para aumentar este número en función de las características de la prueba y de los jueces disponibles.

**Art. 56.-** En una misma competición se podrán celebrar todas las pruebas. En ese caso, el organizador deberá adecuar el horario de manera que cualquier participante que lo desee pueda participar en todas ellas.

**Art. 57.-** Normas comunes para el desarrollo de las pruebas en ambas modalidades.

- a) La prueba consistirá en recorrer una cavidad, o parte de ella, seca o con caudal, con todos sus obstáculos y verticales, en el menor tiempo posible. Será obligatorio el paso de todas y cada una de dichas dificultades en el orden que se prescriba, quedando expresamente prohibido evitarlas, y cumpliendo todas las prescripciones técnicas y de seguridad habituales en la progresión de cavidades, más las que se detallan específicamente en los siguientes apartados o se puedan establecer en las convocatorias específicas de cada una de ellas.
- b) Previamente al comienzo de la prueba por el primer competidor, un técnico designado por el Comité de Competición mostrará a los participantes un esquema de la misma, explicando su recorrido. En la prueba por Parejas, en la convocatoria se dirá el número de cuerdas y su largo, así como el material adicional necesario de portar.
- c) Se prohíbe utilizar para progresar por la cuerda otra impulsión que la propia fuerza muscular, pudiéndose utilizar como apoyo cualquier elemento natural o artificial existente en la pared del circuito, siempre y cuando no se supere el factor de caída de valor 1.
- d) Se prohíbe desplazar o modificar la instalación por el competidor. En caso de detectar éste alguna anomalía lo comunicará al juez para su rectificación, y se hará una paralización del tiempo.
- e) Los competidores comenzarán la prueba cuando el juez de salida les dé la orden, con el intervalo de tiempo entre ellos que marque el Juez Principal.

- f) En el caso de existir una doble instalación con cuerdas paralelas, el competidor podrá utilizar la que considere más adecuada, especialmente si una de ellas estuviese siendo ya utilizada por otro deportista.
- g) En el supuesto de ser alcanzado por otro competidor u equipo, se facilitará el adelantamiento, tanto en el desarrollo horizontal como vertical. Si el equipo precedente ha empezado a progresar por la cuerda, el equipo que viene detrás tendrá que utilizar la segunda instalación en caso de existir. De no existir la segunda instalación tendrá que esperar, y en dicho caso, el Juez neutralizará el tiempo retrasado para después descontarlo del crono resultante.
- h) El cronometraje oficial siempre será el realizado por los jueces con sus aparatos de medición.
- i) Los jueces controlarán el tiempo y la técnica de la competición. El tiempo comenzará a contar cuando el deportista, con los aparatos de progresión vertical cerrados, situado junto a la marca de salida, pulse a la orden de inicio del juez asignado a ese puesto. El tiempo se detendrá cuando el competidor pulse la marca de meta, con la cuerda fuera de los aparatos de progresión vertical. En las pruebas por equipos, el tiempo de cronometraje de llegada será el del último de sus componentes.

**Art. 58.-** Normas específicas para el desarrollo de las pruebas en ambas modalidades.

a) Desarrollo de la modalidad individual

Consistirá en recorrer la cavidad de forma individual, previamente instalada por la organización para superar el circuito, con cuerdas tipo A o tipo B.

b) Desarrollo de la modalidad por equipos.

- 1) Consistirá en recorrer la cavidad por equipos de dos competidores, instalando con sus propios medios si no están instalados, todos los obstáculos y verticales indicados en la ficha técnica sobre los anclajes instalados previamente por la organización.
- 2) Cada miembro del equipo deberá circular a la vista o al alcance de la voz de su compañero, no pudiendo comenzar a descender el rappel el primer competidor, hasta que el segundo competidor llegue a la marca establecida por el comité de competición si la hubiese.
- 3) Al superar cada obstáculo que hayan instalado, los componentes del equipo deberán recoger las cuerdas utilizadas en la mochila o mochilas que porten, pudiendo utilizarla sin recogerla siempre que las verticales se encuentren encadenadas unas con otras, según indicaciones en la ficha técnica.

**Art. 59.-** Material de progresión.

- a) Cada deportista podrá elegir libremente su material de progresión vertical y de seguro entre los que se encuentran disponibles en el mercado y cuentan con certificación CE si existen para dichos elementos, o se hallen legalmente comercializados. Se prohíbe el uso de prototipos y adaptaciones.

- b) Es de obligatorio cumplimiento llevar el material especificado en el presente reglamento, pudiendo ser descalificado de la competición aquel competidor que no cumpla los requisitos.
- c) El material deberá encontrarse en buen estado, condición que será supervisada por los jueces. El juez designado para ello prohibirá la participación del competidor en la misma si estima que el material se encuentra en un estado defectuoso o no está adaptado al Reglamento, y le dará cinco minutos para resolver la situación, quedando descalificado de la prueba si no se presentase con el equipamiento adecuado, acorde a lo establecido en el presente reglamento, sin que cualquier inadvertencia en la citada comprobación pueda suponer reclamación de cualquier tipo por el competidor, ya que es él el único responsable de contar con el equipamiento adecuado.
- d) A partir del momento de la presentación del material a los jueces para su inspección, éste no podrá ser modificado sin previa autorización de los mismos.
- e) El equipamiento individual mínimo deberá constar obligatoriamente de los siguientes elementos:
  - 1) El casco, con certificación CE, deberá cubrir la parte superior de la cabeza del competidor, con el barboquejo de sujeción debidamente abrochado.
  - 2) Doble instalación de luz, una en el casco y otra de emergencia.
  - 3) Arnés de espeleología con certificación CE.
  - 4) Dos cabos de anclaje, con su mosquetón recto correspondiente en cada extremo. Serán modelos fabricados expresamente para este uso, con su certificación CE correspondiente, o bien de cuerda dinámica de 9 mm como mínimo, anudada con nudo de nueve, de ocho, de gaza o de medio pescador con tres vueltas.
  - 5) Descendedor provisto de un mosquetón con seguro, permitiéndose a los participantes la libertad de escoger el descendedor entre los modelos propuestos por fabricantes nacionales o extranjeros destinados al uso espeleológico, con certificación CE.
  - 6) La vestimenta adecuada al tipo de cavidad, según indicaciones de la organización en la convocatoria de la prueba.
  - 7) Calzado adecuado para la práctica de la espeleología.
  - 8) Silbato, navaja y manta térmica.
- f) Además en la modalidad por Equipos, llevarán en conjunto:
  - 1) Cuerdas suficientes para el descenso del cañón propuesto conforme a las indicaciones de la convocatoria.

## CAPÍTULO XIII - *Sistema de clasificación y Faltas*

**Art. 60.-** Sistemas de clasificación:

- a) La clasificación se realizará de acuerdo al menor tiempo invertido, al que se sumarán las penalizaciones por faltas técnicas cometidas en el recorrido.
- b) Habrá una clasificación individual o por equipos, dependiendo el tipo de prueba en cada categoría.
- c) Las penalizaciones sumarán tiempo según su valor, sobre el total obtenido en la ejecución de la prueba. Para hallar el valor de las faltas, se utilizará el menor tiempo invertido en recorrer la prueba según la siguiente tabla.

<b>1-</b>	<b>Faltas muy graves (MG):</b>	<b>se penalizarán con + 20 %</b>
<b>2-</b>	<b>Faltas graves (G):</b>	<b>se penalizarán con + 15 %</b>
<b>3-</b>	<b>Faltas leves (L):</b>	<b>se penalizarán con + 10 %</b>

**Art. 61.-** El no respetar las reglas de seguridad que se enumeran a continuación supondrá la eliminación automática de la prueba:

- a) Quedarse sin alguno de los elementos de progresión obligatorios para competir, tales como el material de seguridad, el de descenso o ascenso, las cuerdas, o el propio casco.
- b) En los descendedores de poleas fijas y pletinas móviles el pasar la cuerda en posición cero.
- c) Cuando una dificultad se encuentre equipada, será obligatorio utilizar dicho equipamiento, no pudiendo modificarlas ni alterarlas ningún competidor. Si durante el desarrollo de la prueba, un competidor se confundiera y no siguiera correctamente el itinerario del circuito -por ejemplo, en un descenso guiado, descendiera sin anclarse de la cuerda que sirve de guía-, y solamente si la maniobra no entrañase peligro, el juez que controla la zona donde se ha producido la equivocación deberá advertirle al competidor de su error. La advertencia se efectuará cuando el competidor ya tenga los aparatos instalados por completo en el tramo de cuerda erróneo, y tratase de ascender o descender por el mismo. No habrá penalización adicional, dado que no se trata de un fallo en la técnica, sino despiste, y la rectificación de la maniobra ya supone suficiente penalización en tiempo; si el competidor reusa la rectificación de la maniobra será eliminado automáticamente de la prueba.
- d) Si en alguna prueba se produjesen tres salidas nulas imputables al competidor, éste será descalificado.
- e) No tener visible el dorsal identificativo personal en todo momento el competidor, desde que es llamado para iniciar la prueba.
- f) Si se produjera la apertura del arnés pelviano durante el desarrollo de la prueba.

- g) Progresar por la cavidad de forma que se ponga en peligro la integridad física propia, o de terceros.
- h) Saltar en las badinas de la cavidad salvo que por la organización se haya especificado lo contrario en las fichas técnicas.
- i) No asegurarse en la aproximación a una cabecera, mediante los cabos de anclaje, o por un compañero en la modalidad por equipos.
- j) La utilización de cualquier técnica de progresión o de instalación que no se encuentre especificada en este reglamento.

**Art. 62.-** Serán consideradas como faltas y penalizadas según el baremo recogido en el Art. 63, las siguientes acciones:

**a) Faltas muy graves.**

- 1- Montar el descendedor mal y utilizarlo.
- 2- En el paso de cabeceras en descenso, excluida la salida del pasamano, no anclarse con uno de los cabos de anclaje, indistintamente, en cualquiera de los mosquetones de cabecera o comba de anclaje natural. A continuación se procederá a colocar los aparatos correspondientes.
- 3- En el paso de cabeceras en ascenso, excepto en pasamanos, no anclarse con uno de los cabos de anclaje, indistintamente, en cualquiera de los mosquetones de cabecera o comba de anclaje natural. A continuación se procederá a colocar los aparatos correspondientes.
- 4- En el paso de fraccionamientos, tanto en el ascenso como en el descenso no asegurarse al anclaje correspondiente. En fraccionamiento en descenso, al llegar al fraccionamiento no será necesario bloquear el descendedor, pero será imprescindible no soltar de la mano la cuerda que sale del mismo hasta estar anclado en el mosquetón del fraccionamiento.
- 5- En el paso de nudos, tanto en el ascenso como en el descenso no asegurarse al mosquetón de los mismos. Se puede apoyar el descendedor en el nudo antes de anclarse a este.
- 6- Quedarse suspendido únicamente de un solo bloqueador, sin contar con un seguro adicional.
- 7- En el paso de un desviador sacar de la cuerda los aparatos de progresión.
- 8- La apertura del mosquetón del arnés.
- 9- Utilizar el mismo anclaje o sección de la instalación simultáneamente.

- 10- En las cabeceras que no estén unidas, habrá que asegurarlas con cinta exprés antes de anclarse a ellas, o anclar las dos bagas, una en cada anclaje.
- 11- En las cabeceras de las instalaciones, a la hora de montar las cuerdas, se deberán utilizar dos anclajes como mínimo, a no ser que la instalación este montada con anclajes ecualizados mediante cadena u otro dispositivo.
- 12- No ceder el paso a otro equipo o competidor que nos alcanza, cuando se pueda, o lo exija un Juez.

**b) Faltas graves.**

- 1- Utilizar una llave de bloqueo distinta a la denominada completa, única considerada válida, indistintamente con la vuelta hacia adelante o hacia atrás, según imagen.



**Paso 1**

**Paso 2**

**Paso 3**

**Paso 4**

**Paso 5**

- 2- No usar el mosquetón de acero para freno.
- 3- Durante el descenso, soltar de la mano la cuerda de salida del descendedor sin estar bloqueado el mismo.
- 4- Frenar con brusquedad en el descenso con el mecanismo de autobloqueo del descendedor.
- 5- Dar grandes saltos en la bajada.
- 6- En el descenso, hacer las llegadas al suelo de forma descontrolada.
- 7- No anclarse al mosquetón de seguro incorporado al nudo de doble gaza que pudiera existir en la cabecera de una vertical en ascenso o descenso.
- 8- En los fraccionamientos en péndulo en el descenso, acercarse al fraccionamiento recogiendo cuerda sin hacer la llave de bloqueo en el descendedor y soltando la cuerda de salida, salvo que se opte por bajar hasta la comba, en cuyo caso no será necesario hacer la llave de

bloqueo.

- 9- En los fraccionamientos en péndulo en el ascenso, no tensar la cuerda por debajo del bloqueador ventral, antes de desanclar el cabo de anclaje.
- 10- En la progresión por pasamanos no mantener siempre enganchados a la cuerda dos cabos de anclaje por el mismo tramo en que se esté suspendido, con la excepción del momento del paso de los puntos de fijación en el que para sobrepasarlos se desanclará un cabo del tramo en que se está colgado para anclarlo en el siguiente tramo de cuerda, seguidamente se hará lo mismo con el segundo cabo, y una vez estén los dos enganchados en el nuevo tramo se continuará la progresión.
- 11- En los pasamanos, saltarse alguno de sus tramos comprendidos entre los anclajes.
- 12- En la tirolinas, no pasarlas con dos puntos de seguro y utilizando las dos cuerdas simultáneamente. La cuerda soporte será la inferior donde se colocará la бага corta y la superior la de seguro, donde se colocará la бага larga. Cuando solo haya una cuerda, las dos bagas de anclaje irán por esta.
- 13- Estando sobre la cuerda, dejarse caer sobre los aparatos al hacer alguna maniobra (fraccionamientos, péndulos, etc.), provocando un factor de caída.
- 14- Sacar la cuerda de alguno de los mosquetones de la instalación.
- 15- Dejar inadecuadamente la instalación.
- 16- Provocar o realizar la apertura accidental de alguno de los mosquetones de la instalación.

**c) Faltas leves.**

- 1- El desplazamiento del casco durante la prueba que deje al descubierto parte de la cabeza del competidor, y en caso de que el competidor no rectificase su posición sería descalificado.
- 2- Al llegar a un fraccionamiento, anclarse en la comba del fraccionamiento en vez de en el mosquetón.
- 3- Tener abiertos los bloqueadores o el descendedor cuando no se utilicen, siendo penalizable una sola vez después de utilizarlo y no cerrarlo.
- 4- No llevar el bloqueador de mano sujeto del arnés o en bandolera cuando no se utilice, pudiendo tener el pedal suelto a libre disposición del competidor.
- 5- Abandonar material, por caída o descuido.

**Art. 63.-** Las faltas anotadas por los jueces supondrán una suma de los tiempos de penalización indicados para cada tipo de falta sobre el total obtenido en la ejecución de la prueba.

- a) **Faltas muy graves (MG): se penalizarán con + 20 % del menor tiempo 1-**

Montar el descendedor mal y utilizarlo

- 2- No anclarse en descenso en el acceso a una cabecera
- 3- No anclarse en ascenso en el acceso a una cabecera
- 4- Pasar un fraccionamiento sin anclarse
- 5- No anclarse al mosquetón en el paso de nudo
- 6- Quedarse suspendido únicamente de un solo bloqueador, sin contar con un seguro adicional
- 7- Sacar algún aparato de progresión de la cuerda en un desviador
- 8- Apertura del mosquetón del arnés
- 9- Utilizar simultáneamente el mismo anclaje o sección de la instalación
- 10- No anclarse en el acceso a una cabecera, o a un solo punto si no están unidos.
- 11- No utilizar dos anclajes como mínimo en el montaje de una cabecera
- 12- No ceder el paso

b) **Faltas graves (G): se penalizarán con + 15 % del menor tiempo** 1- No

utilizar la llave de bloqueo o utilizarla mal

- 2- No utilizar el mosquetón de freno
- 3- Soltar la cuerda de la mano en el descenso sin estar bloqueado
- 4- Frenar con brusquedad en el descenso
- 5- Grandes saltos en la bajada
- 6- Llegada al suelo en un descenso de forma incontrolada
- 7- No anclarse al mosquetón del nudo en una cabecera con doble gaza
- 8- En un péndulo, no hacer la llave de bloqueo al recoger cuerda
- 9- En el paso de un péndulo en ascenso, no tensar el bloqueador ventral antes de soltar la bolsa de anclaje
- 10- No usar las dos bolsas de anclaje en los pasamanos
- 11- Saltarse una comba en un pasamanos
- 12- En tirolinas, utilizar la cuerda de seguro como cuerda soporte
- 13- Dejarse caer sobre los aparatos al hacer alguna maniobra
- 14- Sacar la cuerda del mosquetón de la instalación
- 15- Dejar inadecuadamente la instalación
- 16- Apertura de los mosquetones de la instalación

c) **Faltas leves (L): se penalizarán con + 10 % del menor tiempo** 1- Que el

casco se desplace y no cubra la cabeza

- 2- Anclarse de la comba de los fraccionamientos
- 3- Dejar los aparatos de progresión abiertos cuando no se utilicen
- 4- No llevar el bloqueador de mano sujeto cuando no se utilicen
- 5- Abandonar material

#### CAPÍTULO XIV - *La competición de Descensos de Cañones. Pruebas y desarrollo de las mismas.*

**Art. 64.-** La competición de Descensos de Cañones comprenderá las siguientes pruebas:

- a) Individual: Un solo competidor, recorre el cañón previamente instalado.

- b) Por equipos: Dos competidores recorren el cañón, instalando con sus medios los diferentes obstáculos que se vayan encontrando.

**Art. 65.-** En las pruebas Individual y por Equipos habrá un mínimo de cuatro jueces, teniendo potestad el Juez Principal para aumentar este número en función de las características de la prueba y de los jueces disponibles.

**Art. 66.-** En una misma competición se podrán celebrar todas las pruebas. En ese caso, el organizador deberá adecuar el horario de manera que cualquier participante que lo desee pueda participar en todas ellas.

**Art. 67.-** Normas comunes para el desarrollo de las pruebas en ambas modalidades.

- a) La prueba consistirá en descender un cañón, o parte de él, seco o con caudal, con todos sus obstáculos y verticales, en el menor tiempo posible. Será obligatorio el paso de todas y cada una de dichas dificultades en el orden que se prescriba, quedando expresamente prohibido evitarlas, y cumpliendo todas las prescripciones técnicas y de seguridad habituales en el descenso de cañones, más las que se detallan específicamente en los siguientes apartados o se puedan establecer en las convocatorias específicas de cada una de ellas.
- b) Previamente al comienzo de la prueba por el primer competidor, un técnico designado por el Comité de Competición mostrará a los participantes un esquema del mismo, explicando su recorrido. En la prueba por Parejas, en la convocatoria se dirá el número de cuerdas y su largo, así como el material adicional necesario de portar.
- c) Se prohíbe utilizar para progresar por la cuerda otra impulsión que la propia fuerza muscular, pudiéndose utilizar como apoyo cualquier elemento natural o artificial existente en la pared del circuito, siempre y cuando no se supere el factor de caída de valor 1.
- d) Se prohíbe desplazar o modificar la instalación por el competidor. En caso de detectar éste alguna anomalía lo comunicará al juez para su rectificación, y se haría una paralización del tiempo.
- e) Los competidores comenzarán la prueba cuando el juez de salida les dé la orden, con el intervalo de tiempo entre ellos que marque el Juez Principal.
- f) En el caso de existir una doble instalación con cuerdas paralelas, el competidor podrá utilizar la que considere más adecuada, especialmente si una de ellas estuviese siendo ya utilizada por otro deportista.
- g) En el supuesto de ser alcanzado por otro competidor u equipo, se facilitará el adelantamiento, tanto en el desarrollo horizontal como vertical. Si el equipo precedente ha empezado a rapelar, el equipo que viene detrás tendrá que utilizar el segundo rápel en caso de existir. De no existir el segundo rápel tendrá que esperar, y en dicho caso, el Juez neutralizará el tiempo retrasado para después descontarlo del crono resultante.

- h) El cronometraje oficial siempre será el realizado por los jueces con sus aparatos de medición.
- i) Los jueces controlarán el tiempo y la técnica de la competición. El tiempo comenzará a contar cuando el deportista, con los aparatos de progresión vertical cerrados, situado junto a la marca de salida, pulse a la orden de inicio del juez asignado a ese puesto. El tiempo se detendrá cuando el competidor pulse la marca de meta, con la cuerda fuera de los aparatos de progresión vertical. En las pruebas por equipos, el tiempo de cronometraje de llegada será el del último de sus componentes.

**Art. 68.-** Normas específicas para el desarrollo de las pruebas en ambas modalidades.

- a) Desarrollo de la modalidad individual

Consistirá en descender de forma individual, un cañón seco, o tramo del mismo o con caudal previamente instalados por la organización con cuerdas tipo A o tipo B que contará como mínimo con tres rápeles, pudiendo ser uno de ellos guiado, así como con al menos un pasamanos.

- b) Desarrollo de la modalidad por equipos.

- 1) Consistirá en descender por equipos de dos competidores, un cañón seco o con caudal, instalando con sus propios medios todos los obstáculos y verticales indicados en la ficha técnica sobre los anclajes instalados previamente por la organización. El cañón estará instalado con un mínimo de tres rápeles, pudiendo ser uno de ellos guiado, así como con al menos un pasamanos.
- 2) Las cuerdas de los rápeles guiados estarán montadas por la organización, debiendo instalar cada equipo la de progresión en dicho rapel, según especificaciones en la ficha técnica.
- 3) Los pasamanos podrán estar montados por la organización, y en caso contrario lo deberán montar cada equipo.
- 4) Cada miembro del equipo deberá circular a la vista o al alcance de la voz de su compañero, no pudiendo comenzar a descender el primer competidor hasta que el segundo competidor llegue a la marca establecida por el comité de competición si la hubiese.
- 5) Al superar cada obstáculo, los componentes del equipo deberán recoger las cuerdas utilizadas en la mochila o mochilas que porten, pudiendo utilizarla sin recogerla siempre que las verticales se encuentren encadenadas unas con otras, según indicaciones en la ficha técnica.

**Art. 69.-** Material de progresión.

- a) Cada deportista podrá elegir libremente su material de progresión vertical y de seguro entre los que se encuentran disponibles en el mercado y cuentan con certificación CE si

existen para dichos elementos, o se hallen legalmente comercializados. Se prohíbe el uso de prototipos y adaptaciones.

- b) Es de obligatorio cumplimiento llevar el material especificado en el presente reglamento, pudiendo ser descalificado de la competición aquel competidor que no cumpla los requisitos.
- c) El material deberá encontrarse en buen estado, condición que será supervisada por los jueces. El juez designado para ello prohibirá la participación del competidor en la misma si estima que el material se encuentra en un estado defectuoso o no está adaptado al Reglamento, y le dará cinco minutos para resolver la situación, quedando descalificado de la prueba si no se presentase con el equipamiento adecuado, acorde a lo establecido en el presente reglamento, sin que cualquier inadvertencia en la citada comprobación pueda suponer reclamación de cualquier tipo por el competidor, ya que es él el único responsable de contar con el equipamiento adecuado.
- d) A partir del momento de la presentación del material a los jueces para su inspección, éste no podrá ser modificado sin previa autorización de los mismos.
- e) El equipamiento individual mínimo deberá constar obligatoriamente de los siguientes elementos:
  - 1) El casco, con certificación CE, deberá cubrir la parte superior de la cabeza del competidor, con el barboquejo de sujeción debidamente abrochado.
  - 2) Arnés de cañones, escalada o espeleología con certificación CE.
  - 3) Dos cabos de anclaje, con su mosquetón recto correspondiente en cada extremo. Serán modelos fabricados expresamente para este uso, con su certificación CE correspondiente, o bien de cuerda dinámica de 9 mm como mínimo, anudada con nudo de nueve, de ocho, de gaza o de medio pescador con tres vueltas.
  - 4) Descendedor provisto de un mosquetón con seguro, permitiéndose a los participantes la libertad de escoger el descendedor entre los modelos propuestos por fabricantes nacionales o extranjeros destinados al uso espeleológico o de descenso de cañones, con certificación CE.
  - 5) 2 mosquetones HMS con certificación CE.
  - 6) La vestimenta adecuada al tipo de cañón, según indicaciones de la organización en la convocatoria de la prueba.
  - 7) Calzado adecuado (específico de barrancos o de montaña).
  - 8) Silbato, navaja y manta térmica.
- f) Además en la modalidad por Equipos, llevarán en conjunto:
  - 1) Bidón estanco.

- 2) Al menos un equipo de progresión vertical
- 3) Al menos una cinta express.
- 4) Cuerdas semiestáticas tipo, suficientes para el descenso del cañón propuesto conforme a las indicaciones de la convocatoria.

## CAPÍTULO XV - *Sistema de clasificación y Faltas*

### **Art. 70.-** Sistemas de clasificación:

- a) La clasificación se realizará de acuerdo al menor tiempo invertido, al que se sumarán las penalizaciones por faltas técnicas cometidas en el recorrido.
- b) Habrá una clasificación individual o por equipos, dependiendo el tipo de prueba en cada categoría.
- c) Las penalizaciones sumarán tiempo según su valor, sobre el total obtenido en la ejecución de la prueba. Para hallar el valor de las faltas, se utilizará el menor tiempo invertido en recorrer la prueba según la siguiente tabla.

<b>1-</b>	<b>Faltas muy graves (MG):</b>	<b>se penalizarán con + 20 %</b>
<b>2-</b>	<b>Faltas graves (G):</b>	<b>se penalizarán con + 15 %</b>
<b>3-</b>	<b>Faltas leves (L):</b>	<b>se penalizarán con + 10 %</b>

### **Art. 71.-** El no respetar las reglas de seguridad que se enumeran a continuación supondrá la eliminación automática de la prueba:

- a) Quedarse sin alguno de los elementos de progresión obligatorios para competir, tales como el material de seguridad, el de descenso o ascenso, las cuerdas, o el propio casco.
- b) En los descendedores de poleas fijas y pletinas móviles el pasar la cuerda en posición cero.
- c) Cuando una dificultad se encuentre equipada, será obligatorio utilizar dicho equipamiento, no pudiendo modificarlas ni alterarlas ningún competidor. Si durante el desarrollo de la prueba, un competidor se confundiera y no siguiera correctamente el itinerario del circuito -por ejemplo, en un descenso guiado, descendiera sin anclarse de la cuerda que sirve de guía-, y solamente si la maniobra no entrañase peligro, el juez que controla la zona donde se ha producido la equivocación deberá advertirle al competidor de su error. La advertencia se efectuará cuando el competidor ya tenga los aparatos instalados por completo en el tramo de cuerda erróneo, y tratase de ascender o descender por el mismo. No habrá penalización adicional, dado que no se trata de un fallo en la técnica, sino despiste, y la rectificación de la maniobra ya supone suficiente penalización en tiempo; si el competidor reusa la rectificación de la maniobra será eliminado automáticamente de la prueba.

- d) Si se produjera la apertura del arnés pelviano durante el desarrollo de la prueba.
- e) Progresar por el cañón de forma que se ponga en peligro la integridad física propia, o de terceros.
- f) Saltar en las badinas del cañón salvo que por la organización se haya especificado lo contrario en las fichas técnicas.
- g) No asegurarse en todo momento en las cabeceras y su aproximación, mediante los cabos de anclaje, o por un compañero en la modalidad por equipos.
- h) La utilización de cualquier técnica de progresión o de instalación que no se encuentre especificada en este reglamento.
- i) Si en alguna prueba se produjesen tres salidas nulas imputables al competidor, éste será descalificado.
- j) No tener visible el dorsal identificativo personal en todo momento el competidor, desde que es llamado para iniciar la prueba.

**Art. 72.-** Serán consideradas como faltas y penalizadas según el baremo recogido en el Art. 73, las siguientes acciones:

**a) Faltas muy graves.**

- 1- Utilizar el mismo anclaje o sección de la instalación simultáneamente.
- 2- Montar el descendedor mal y utilizarlo. Los descendedores serán utilizados como especifican sus fichas técnicas.
- 3- En las cabeceras que no estén unidas, habrá que asegurarlas con cinta exprés antes de anclarse a ellas, o anclar las dos bagas, una en cada anclaje.
- 4- En las cabeceras de las instalaciones, a la hora de montar las cuerdas, se deberán utilizar dos anclajes como mínimo, a no ser que la instalación este montada con anclajes equalizados mediante cadena u otro dispositivo.
- 5- En el paso de fraccionamientos, no asegurarse al anclaje correspondiente.
- 6- En el paso de un desviador sacar de la cuerda los aparatos de progresión.
- 7- La apertura del mosquetón del arnés.
- 8- Deslizarse por un tobogán de forma incontrolada.
- 9- No ceder el paso a otro equipo o competidor que nos alcanza, cuando se pueda, o lo exija un Juez.

**b) Faltas graves.**

- 1- Durante el descenso, soltar de la mano la cuerda de salida del descendedor sin estar bloqueado el mismo.
- 2- En la progresión por pasamanos no estar siempre enganchados a la cuerda con dos cabos de anclaje por el mismo tramo en que se esté progresando, con la excepción del momento del paso de los puntos de fijación en el que para sobrepasarlos se desanclará un cabo del tramo en que se está colgado para anclarlo en el siguiente tramo de cuerda, y seguidamente se hará lo mismo con el segundo cabo, y una vez estén los dos enganchados en el nuevo tramo se continuará la progresión.
- 3- En los pasamanos, saltarse alguno de sus tramos comprendidos entre los anclajes.
- 4- En la tirolinas, no pasarlas con dos puntos de seguro y utilizando las dos cuerdas simultáneamente. La cuerda soporte será la inferior donde se colocará la бага corta y la superior la de seguro, donde se colocará la бага larga. Cuando solo haya una cuerda, las dos bagas de anclaje irán por esta.
- 5- Estando sobre la cuerda, dejarse caer sobre los aparatos al hacer alguna maniobra (fraccionamientos, péndulos, etc.), provocando un factor de caída.
- 6- Sacar la cuerda de alguno de los mosquetones de la instalación.
- 7- Dejar inadecuadamente la instalación.
- 8- Provocar o realizar la apertura accidental de alguno de los mosquetones de la instalación.

**c) Faltas leves.**

- 1- El desplazamiento del casco durante la prueba que deje al descubierto parte de la cabeza del competidor, y en caso de que el competidor no rectificase su posición sería descalificado.
- 2- Al llegar a un fraccionamiento, anclarse en la comba del fraccionamiento en vez de en el mosquetón.
- 3- Tener abiertos los bloqueadores o el descendedor cuando no se utilicen, siendo penalizable una sola vez después de utilizarlo y no cerrarlo.
- 4- Abandonar material, por caída o descuido.

**Art. 73.-** Las faltas anotadas por los jueces supondrán una suma de los tiempos de penalización indicados para cada tipo de falta sobre el total obtenido en la ejecución de la prueba.

**a) Faltas muy graves (MG): se penalizarán con + 20 % del menor tiempo**

- 1- Utilizar simultáneamente el mismo anclaje o sección de la instalación
- 2- Montar el descendedor mal y utilizarlo
- 3- No anclarse en el acceso a una cabecera, o a un solo punto si no están unidos.
- 4- No utilizar dos anclajes como mínimo en el montaje de una cabecera Pasar un fraccionamiento sin anclarse
- 5- Sacar algún aparato de progresión de la cuerda en un desviador
- 6- Apertura del mosquetón del arnés
- 7- Deslizarse por un tobogán de forma incontrolada
- 8- No ceder el paso

**b) Faltas graves (G): se penalizarán con + 15 % del menor tiempo**

- 1- Soltar la cuerda de la mano en el descenso sin estar bloqueado
- 2- No usar las dos bagas de anclaje en los pasamanos
- 3- Saltarse una comba en un pasamanos
- 4- En tirolinas, no usar las dos cuerdas o utilizar la cuerda de seguro como cuerda soporte. Con una sola cuerda el no colocar las dos bagas de anclaje
- 5- Dejarse caer sobre los aparatos al hacer alguna maniobra
- 6- Sacar la cuerda del mosquetón de la instalación
- 7- Dejar inadecuadamente la instalación
- 8- Apertura de los mosquetones de la instalación

**c) Faltas leves (L): se penalizarán con + 10 % del menor tiempo 1-Que el**

casco se desplace y no cubra la cabeza

- 2- Anclarse de la comba de los fraccionamientos
- 3- Dejar los aparatos de progresión abiertos cuando no se utilicen
- 4- Abandonar material

## XVI - *Normas de Instalación*

**Art. 74.-** Normativa estándar para el montaje de los circuitos en las Competiciones de Técnicas de Progresión Vertical en Espeleología, tanto en paredes específicas o espeleódromos instalados concretamente para esta modalidad deportiva, como en rocódromos de escalada utilizados para este fin.

**a) Nudos**

En la utilización de nudos de ocho, la gaza entre el nudo ya tensado y el mosquetón no será mayor a cinco centímetros.

**b) Mosquetones**

Por el uso que van a tener los mosquetones al paso de los deportistas, en rocódromos que la placas suelen ser de acero, se recomienda la colocación de mosquetones también de acero.

**c) Cabeceras**

1) Montaje en rocódromo:



Como en las cabeceras de este tipo de instalaciones nos encontramos una cadena que une los dos anclajes, y un mosquetón sin seguro dentro de una anilla, se colocará un mosquetón con seguro en la anilla y en dicho mosquetón el nudo ocho. Si se optara en colocarlo en la placa inferior de la reunión, sería obligatorio hacer una cadena con dos mosquetones para retirar el nudo de la pared

2) Montaje en espeleódromo:



Se instalará doble anclaje, bien superpuesto o en horizontal, siendo el nudo utilizado para dicha instalación un ocho con dos gazas, con las gazas lo más reducidas posibles. Si se utilizan placas reviradas en paredes lisas, será obligatorio colocar una cadena con dos mosquetones para retirar el nudo de la pared. Es ineludible montar un mosquetón que pase por medio de las dos gazas o cosido al nudo para que el deportista pueda anclarse.

2) Montaje en cañones:

Las cabeceras del recorrido estarán provistas de al menos dos anclajes, con anillas independientes, o eualizados entre sí con una sola anilla.

**d) Fraccionamientos**

1) Montaje en rocódromo :

El nudo utilizado para hacer el fraccionamiento será el ocho, y cuando las placas utilizadas sean reviradas, será obligatorio hacer una cadena con dos mosquetones para retirar el nudo de la pared.



La comba que se deje entre fraccionamiento y fraccionamiento, o cabecera y fraccionamiento, será la suficiente para que un deportista con una бага corta estándar (aproximadamente 50 centímetros) pueda hacer la llave de bloqueo completa.

Si optamos por hacer el fraccionamiento en la última placa (parte inferior del rocódromo) y la distancia entre el anclaje anterior es larga, hay que prever la posibilidad de que si saltara dicho fraccionamiento cuando el deportista esté en él, pudiera llegar a tocar el suelo. Si es así, es obligatorio reasegurar dicha placa en otra placa inmediatamente superior con cuerda,

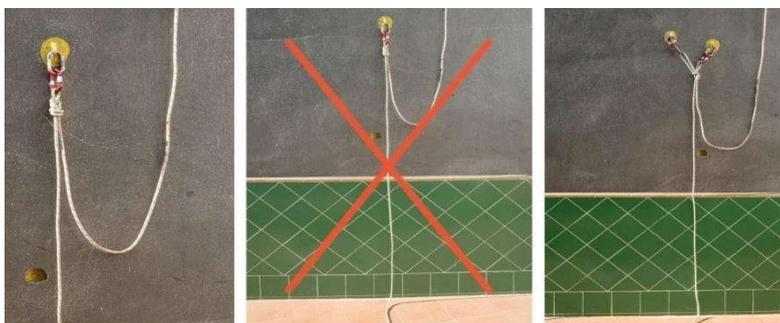
cordino de dynema o cinta plana lo suficientemente tensa para que el deportista no se equivoque en su recorrido al pasar por él.

## 2) Montaje en espeleódromos:

El nudo utilizado para hacer el fraccionamiento será el ocho, y dependiendo de qué tipo de placas usemos, tendremos obligación o no de hacer la cadena con dos mosquetones para retirar el nudo de la pared.

La comba que se deje entre fraccionamiento y fraccionamiento, o cabecera y fraccionamiento, será la suficiente para que un deportista con una бага corta estándar (aproximadamente 50 centímetros) pueda hacer la llave de bloqueo completa.

Si optamos por hacer el fraccionamiento en la última placa (parte inferior del rocódromo) y la distancia entre el anclaje anterior es larga, hay que prever la posibilidad de que si saltara dicho fraccionamiento cuando el deportista esté en él, pudiera llegar a tocar el suelo. Si fuese así, es obligatorio colocar doble anclaje con un ocho de doble gaza, con dichas gazas lo más reducidas posibles y un mosquetón que pase por medio de ambas para que el deportista pueda anclarse.



## e) Pasamanos en cabeceras

### 1) Montaje en rocódromo:



Como se ha dicho ya para la instalación de cabecera que el mosquetón se coloca bien en la anilla o bien en la placa inferior, colocaremos otro mosquetón en dicha placa por encima del anterior para colocar un nudo ballestrinque con una pequeña comba entre él y el nudo de cabecera.

Si se instalan puntos intermedios en el pasamanos, iremos intercalando nudos ballestrinque con nudos de papillón, y la cuerda lo más tensa posible.

El final del pasamano terminará como en el inicio: con dos mosquetones, uno para el nudo ballestrinque y seguidamente con una pequeña comba, el nudo ocho.

## 2) Montaje en espeleódromos:



Al igual que en la instalación de la cabecera, colocaremos un nudo ocho con dos gazas, con dichas gazas lo más reducidas posibles. Bien en la placa de anclaje inferior, o si los anclajes están horizontales en la placa del lado de la dirección del pasamanos, pondremos un mosquetón en la placa por encima del anterior (utilizar un tipo de placas con diámetro suficiente para ello) al cual se le pondrá un nudo ballestrinque con una pequeña comba entre él y el nudo de cabecera.

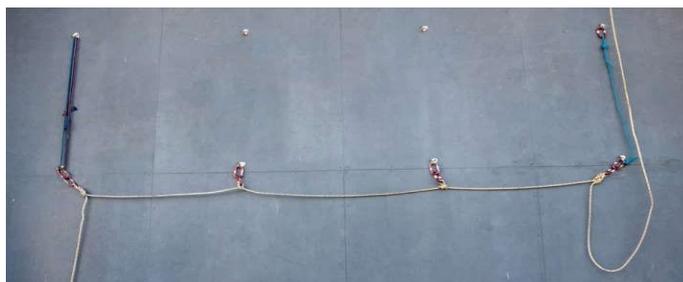
Si se instalan puntos intermedios en el pasamanos, iremos intercalando nudos ballestrinque con nudos de papillón, y la cuerda lo más tensa posible.

El final de pasamanos terminará como en el inicio: mosquetón con nudo ballestrinque, seguidamente una pequeña comba y dos mosquetones, uno en cada anclaje, con un nudo ocho con doble gaza y su mosquetón que pase por medio de las dos gazas para poderse anclar el deportista.

## f) Pasamanos intermedios

### 1) Montaje en rocódromo:

En la cabecera del pasamano se colocará un nudo ocho, que irá unido con una cadena de dos mosquetones a la placa. Para asegurar ese anclaje se colocará en la placa inmediatamente superior una cuerda, cordino de dynema o cinta plana lo suficientemente tensa para que el deportista no se equivoque de recorrido a su paso por él.



Los puntos intermedios lo haremos como en el pasamano en cabecera. Al final del pasamano se colocará un nudo ocho, que irá unido con una cadena de dos mosquetones a la placa. Para asegurar ese anclaje se colocará en la placa inmediatamente superior una cuerda, cordino de dynema o cinta plana lo suficientemente tensa para que el deportista no se equivoque de recorrido a su paso por él.

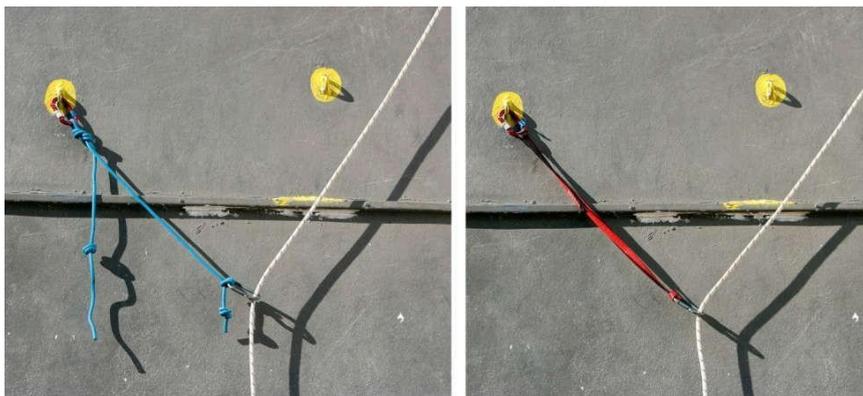
## 2) Montaje en espeleódromo:

Se instalará igual que el pasamano en cabecera.

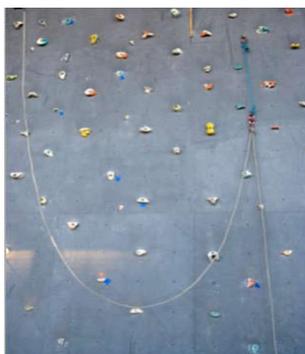


## g) Desviadores

### 1) Montaje en rocódromo:



Se colocará un mosquetón en la placa adecuada. Para saber el lugar en que colocarla, hay que procurar dejar una distancia de unos dos metros desde el anclaje superior para poder pendular y llegar al desviador.



Si el ángulo del desviador es muy cerrado, la distancia tendrá que ser mayor y habrá que reasegurar la placa a la placa más cercana en horizontal que se encuentre. Se colocará un nudo papillón con un mosquetón cerca del nudo del mosquetón que pasa por la cuerda de progresión, para que el deportista pueda anclarse a él y facilitar el paso del desviador.

Un extremo del cordino, cinta o cuerda del desviador irá al mosquetón de la placa, y el otro extremo a un mosquetón sin seguro a la cuerda de progresión; si el cordino, cinta o cuerda es demasiado larga, la parte sobrante irá colgada al mosquetón de la placa.

## 2) Montaje en espeleódromo:

Se colocará un mosquetón en la placa adecuada. Para saber el lugar a colocar hay que procurar dejar una distancia de unos dos metros del anclaje superior para poder pendular y llegar al desviador.

Si el ángulo del desviador es muy cerrado, la distancia tendrá que ser mayor y habrá que instalar un doble anclaje con un nudo ocho de doble gaza. Se colocará otro nudo papillón con un mosquetón cerca de nudo del mosquetón que pasa por la cuerda de progresión para que el deportista pueda anclarse a él y facilitar el paso del desviador.

Un extremo del cordino, cinta o cuerda del desviador irá al mosquetón de la placa, y el otro extremo a un mosquetón sin seguro a la cuerda de progresión; si el cordino, cinta o cuerda es demasiado larga, la parte sobrante irá colgada al mosquetón de la placa.

## h) Péndulos

### 1) Montaje en rocódromo:

Se instalará igual que un fraccionamiento pero la comba del péndulo tiene que ser mayor para que el deportista pueda hacer la llave de bloqueo completa una vez se encuentre entre cincuenta centímetros y un metro por debajo del anclaje del péndulo.

Si en caso de rotura del anclaje del péndulo se prevé el descontrol del deportista, e incluso que se pueda golpear, se tendrá que reasegurar dicha placa en la placa inmediatamente superior con cuerda, cordino de dynema o cinta plana lo suficientemente tenso para que el deportista no se equivoque en el recorrido al paso por él.

### 2) Montaje en espeleódromo:

Se instalará igual que un fraccionamiento pero la comba del péndulo tiene que ser mayor para que el deportista pueda hacer la llave de bloqueo completa una vez se encuentre entre cincuenta centímetros y un metro por debajo del anclaje del péndulo.

Si en caso de rotura del anclaje del péndulo se prevé el descontrol del deportista, e incluso que se pueda golpear, se tendrá que instalar un doble anclaje con un nudo de ocho de doble gaza, dichas gazas lo más reducidas posibles, y un mosquetón que pase por medio de las dos gazas para poderse anclar el deportista.

## i) Tirolinas

Definiremos tirolinas para competición como aquella instalación de cuerda tensa horizontal o con muy poca inclinación, en la que el deportista para poder progresar tiene que emplear sus manos para impulsarse, quedando prohibida la instalación de tirolinas con mayor inclinación.

#### 1) Montaje en rocódromo:

La instalación de tirolinas en rocódromo por la colocación del anclaje y según definición anterior es difícil de instalar. No se instalará.



#### 2) Montaje en espeleódromo:

El montaje de tirolinas se hará sobre tres anclajes mediante un anillo de cuerda creando un repartidor de carga, tanto en un extremo como en el otro.

En el extremo superior estará unido sobre el repartidor de carga mediante un nudo ocho, con una gaza entre el nudo ya tensado y el mosquetón no superior a cinco centímetros, y en el extremo inferior con un descendedor autoblocante, la cuerda bien tensada y con su llave de bloqueo.



#### j) Teleférico

Definiremos teleférico para competición, aquella instalación compuesta de dos cuerdas ancladas a una cabecera: una tensa "A" y otra destensada "B".

Encontrándose el deportista con su descendedor en la cuerda "B" y con la бага de anclaje en la cuerda "A", tienen que estar lo suficientemente inclinadas para que nunca un deportista se pueda quedar colgado de la cuerda "A" y pierda tensión el descendedor de la cuerda "B".

1) Montaje en rocódromo:

La instalación de la cuerda "A" se realizará en la cabecera mediante un ocho con dos gazas, una a una placa, y la otra al anillo de la cadena donde se encuentra la cabecera.

El tensado del teleférico se hará desde un punto fiable: vehículos, pilares o dos anclajes artificiales con un repartidor de carga y en todos los casos con un descendedor autoblocante o nudo dinámico para el tensado de la cuerda y con su llave de bloqueo.

La instalación de la cuerda "B" se efectuará como se describe en el puntoa precedente.

2) Montaje en espeleódromo:

Para la instalación en espeleódromo hay que tener colocados tres anclajes: la cuerda "A" se fijará mediante un ocho con dos gazas, con las gazas lo más reducidas posibles, a dos de estos anclajes.

El tensado del teleférico se hará desde un punto fiable: vehículos, pilares o dos anclajes artificiales con un repartidor de carga y en todos los casos con un descendedor autoblocante o nudo dinámico para el tensado de la cuerda y con su llave de bloqueo.

La instalación de la cuerda "B" se efectuará como se describe en el punto 2.b precedente, pero con la particularidad de que uno de los anclajes tiene que ser solidario para ambas cuerdas.

### ***DISPOSICIONES ADICIONALES***

PRIMERA.- El presente Reglamento podrá ser modificado según los criterios establecidos en los Estatutos de la Federación Castellano Manchega de Espeleología y Cañones.

SEGUNDA.- Todas las competencias, deberes, derechos y obligaciones de los Jueces de la FCMEC que arbitren pruebas deportivas al amparo de este Reglamento de Competiciones son las que están expresamente recogidas en el mismo, y de forma complementaria las especificadas en el Reglamento del Comité de Jueces de la FCMEC cuyo texto se considera Anexo a este Reglamento de Competiciones.

### ***DISPOSICIONES FINALES***

El siguiente reglamento, una vez aprobado por la Asamblea General de la FCMEC, deberá ser inscrito en el Registro de Entidades Deportivas de Castilla la Mancha y será publicado en la sede electrónica de la Junta de Comunidades, entrando en vigor desde el día siguiente al de dicha publicación.

Guadalajara a 10 de febrero de 2018